

*"2014: Año de Octavio Paz"*  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHOS DE FIBROCEMENTO  
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y  
ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



**CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESFALF-014/2014**

**COMPRANET  
COMPRANET LA-921002997-N68-2014**

**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL:  
SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHOS DE FIBROCEMENTO**

**PARA:  
LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

**MAYO DE 2014**

"2014: Año de Octavio Paz"  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHOS DE FIBROCEMENTO  
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción I, 28, 29, 32 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, de acuerdo a los montos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para determinar el procedimiento de adquisición y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes en relación con los Artículos 10 fracción III y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se invita a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 48 y 88 de su Reglamento, y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes a participar en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL GESFALF-014/2014, COMPRANET LA-921002997-N68-2014**, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHOS DE FIBROCEMENTO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**. Esta convocatoria fue difundida en la página Web de "<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>" y en el **Diario Oficial de la Federación** de conformidad con lo que señalan los Artículos 29 penúltimo párrafo y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## 1.- DEFINICIONES GENERALES

**1.1.- DEFINICIONES.** Para los efectos de la presente Convocatoria, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.1.- CONVOCATORIA:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de desechamiento de la propuesta y requerimientos, sobre los que se registrará la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL** y que serán aplicados para la contratación del servicio que se requiere.

**1.1.2.- COMPRANET:** El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

**1.1.3.- CONTRATANTE:** Gobierno del Estado de Puebla.

**1.1.4.- DEPENDENCIA:** Este término hace referencia a la Requirente.

**1.1.5.- REQUIRENTE:** SECRETARÍA DE DESARROOLLO SOCIAL.

**1.1.6.- ÁREA TÉCNICA:** Subsecretaría de Vivienda y Programas Urbanos.

**1.1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Tercer piso (en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios) del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.1.8.- DOMICILIO DE LA REQUIRENTE:** Calle 20 Oriente número 2036, Col. Humboldt, Puebla, Pue.

**1.1.9.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional de tipo Presencial tiene como objetivo atender los requerimientos para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHOS DE FIBROCEMENTO** para la REQUIRENTE.

**1.1.10.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**1.1.11.- REGLAMENTO:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

**1.1.12.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional de tipo Presencial **GESFALF-014/2014, COMPRANET LA-921002997-N68-2014**.

**1.1.13.- LICITANTE:** La persona física o jurídica que se inscriba y participe en la presente Licitación de conformidad con lo que establece la presente Convocatoria.

**1.1.14.- PROPUESTA:** Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a la presente Convocatoria, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.1.15.- PROVEEDOR:** La persona jurídica o física que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.

**1.1.16.- CONTRATO:** Instrumento legal que elabora y suscribe la REQUIRENTE con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

## 2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

Los licitantes al presentar formalmente a la CONTRATANTE sus proposiciones técnicas y económicas en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente convocatoria y sus anexos, por lo que los licitantes se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra durante el proceso y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los Artículos 2243,

"2014: Año de Octavio Paz"  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHOS DE FIBROCEMENTO  
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

## 2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

**2.1.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHOS DE FIBROCEMENTO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

**2.1.2.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.** De conformidad con los Artículos 26 Bis Fracción I y 28 Fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente procedimiento de contratación será "**NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL**".

**2.1.3.- TIPO DE LICITACIÓN:** Este procedimiento de licitación es de tipo presencial por lo que no se aceptarán proposiciones enviadas a través de mensajería, fax o servicio postal, solo serán aceptadas las propuestas presentadas de manera **presencial**.

**2.1.4.-** El origen de los recursos es: **FEDERAL**.

**2.1.5.- SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA.** La REQUIRENTE cuenta con la suficiencia presupuestal para realizar la presente licitación, de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal No. **SFA-DSI-AI-1025/2014 de fecha 20 de MAYO de 2014**, para celebrar la contratación correspondiente del servicio motivo de la presente licitación.

**2.1.6.- IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS.** Tanto la documentación referente a las proposiciones como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma **español**.

**2.2.- CONSULTA DE LA CONVOCATORIA:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley, la obtención y consulta de la convocatoria será gratuita.

**2.3.- La presente licitación se realiza a tiempos reducidos conforme a lo establecido en el Artículo 43 segundo párrafo del Reglamento.**

**2.4.- La presente licitación será en las cantidades previamente determinadas por la REQUIRENTE.**

## 3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Licitante presentará su propuesta **EN SOBRE** debidamente cerrado, sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del Licitante y número de licitación; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto **9** de esta convocatoria.

**EN LA PRESENTE CONVOCATORIA LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS ANEXOS, DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

**3.1.- Anexo A "Anexo para la presentación de la propuesta técnica,** (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado).

**3.2.- Anexo B "Anexo para la presentación de la propuesta económica",** (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).

**3.3.- Anexo C.** Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricado) por el Representante Legal del licitante, **que cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el **Anexo C** de esta convocatoria (Formato de acreditación conforme al Artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

**3.4.- Anexo D.** Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente Licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el que el licitante manifieste que su representada cumple con lo señalado en el **Artículo 35 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público relacionado con la **nacionalidad mexicana de la empresa** participante. Esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo D** de esta convocatoria.

**3.5.- Anexo E.** La declaración prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley y 48 de su Reglamento, en papel membretado del Licitante, debidamente firmada autógrafamente por el representante legal y dirigida a la CONTRATANTE donde haga referencia al número del presente procedimiento, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo E** de esta convocatoria.

"2014: Año de Octavio Paz"  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHOS DE FIBROCEMENTO  
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

**3.6.- Anexo F.** Carta del licitante prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento, dirigida a la Contratante, en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membretado debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo F** de esta convocatoria.

**3.7.- Anexo G.** Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el cual indique la clasificación de su empresa, ya sea *micro, pequeña, mediana*, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de empleados de planta, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo G** de esta convocatoria.

**3.8.- Anexo H.** Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del **Artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo H** de esta convocatoria.

**3.9.- Anexo I.** Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante, en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el **único patrón** de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a "LA REQUIRENTE" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la prestación

del servicio objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo I** de esta convocatoria.

**3.10.- Anexo J.** Los licitantes deberán presentar escrito, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que el servicio ofertado, cumple con la norma de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas Normas Internacionales, las Normas de Referencia Aplicables) debiendo enunciarlas, de acuerdo a los Artículos 20 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público" y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo J** de esta convocatoria.

**3.11.-** Copia de una **identificación oficial vigente** (se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma que se vea claramente.

## ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

### 4.- ASPECTOS TÉCNICOS

#### 4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

**4.1.1.-** La propuesta técnica **ANEXO A** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) deberán ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

**La propuesta técnica (ANEXO A) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014,** debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del Representante Legal del Licitante, de acuerdo a lo que señala el Artículo 50 del Reglamento. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

**NOTA:** Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica

"2014: Año de Octavio Paz"  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHOS DE FIBROCEMENTO  
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

(ANEXO A) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 del Reglamento. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamarla pérdida de documento alguno.

**4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

**4.1.3.-** La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO A**, deberá estar debidamente capturada y presentarse en un dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **"Sobre" junto con los requisitos que la complementan y la conforman**. La información contenida en el USB, deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de que la propuesta capturada en el dispositivo USB abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa. Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO A**), será entregado por la CONTRATANTE al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

**4.2.-** Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO A**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada de los bienes. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

**Nota:** No se acepta poner la leyenda **"LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1"** o la leyenda **"COTIZO"**, por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los cambios de la Junta de Aclaraciones.

**4.3.- PERÍODO DEL SERVICIO:** El servicio deberá ser proporcionado dentro de los **60 días naturales** posteriores a la formalización del contrato.

**4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA:** Se deberá garantizar el servicio y los bienes suministrados durante la vigencia del contrato y **mínimo un año** posterior al término del mismo.

**4.4.1.-** Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta

técnica (**ANEXO A**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta **"según Convocatoria"** o **"el periodo requerido en Convocatoria"**. No cumplir con lo anterior será causa de desechamiento de la propuesta, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

**4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** El Licitante deberá anexar a su propuesta técnica, apegándose estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de las partidas, considerando dentro del sobre lo siguiente:  
(No cumplir con alguno de ellos será causa de desechamiento de la propuesta toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta)

Los requisitos técnicos que a continuación se plasman fueron requeridos por el Titular de DEPENDENCIA a cargo del Lic. Juan Carlos Morales Paez, Subsecretario de Vivienda y Programas Urbanos.

**4.5.1.-** Los licitantes deberán presentar Currículum en el que acredite antecedentes sobre el servicio requerido, en el cual se establezca una experiencia mínima de 1 año, proporcionando una lista de clientes (mínimo tres) a los que haya prestado o preste actualmente los servicios iguales o similares, indicando contacto, teléfono y dirección.

**4.5.2.-** Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica la marca o nombre del fabricante y el modelo de los perfiles en caso de que aplique este último, soldadura y pintura anticorrosiva como bienes ofertados, debiéndose pegar a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual.

**4.5.3.-** Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica, **PARA LOS PERFILES, SOLDADURA Y PINTURA ANTICORROSIVA**, en original o copia simple, folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografía, que contengan por escrito las principales características de los bienes ofertados, los cuales deberán coincidir con las solicitadas, referenciados preferentemente en color rojo de acuerdo a la partida que le corresponda, con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas.

**NOTA:** Los documentos antes mencionados deberán presentarse en español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónico u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

**4.5.4.-** Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:



"2014: Año de Octavio Paz"  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHOS DE FIBROCEMENTO  
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

Me (nos) comprometo (temos), en caso de resultar adjudicado (s), a lo siguiente:

- a) A contar con el personal técnico especializado necesario, debidamente capacitado y preferentemente de la región en donde se brindará el servicio, así como los recursos financieros, herramientas y equipo necesario de manera inmediata y permanente durante la realización del servicio requerido.
- b) A ser el único responsable de la relación laboral y en ningún caso se considerará a la Requirente como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándome (nos) así por el personal que participe para la prestación del servicio en todo lo referente en la relación laboral, el pago oportuno de sus salarios y de la seguridad social, deslindando de cualquier responsabilidad a la Requirente.
- c) A contar con las medidas de seguridad necesarias durante la prestación del servicio, tomando en cuenta que todas las áreas donde se van a realizar los trabajos, se encuentran habitadas, por lo que seré (mos) responsable de los daños que ocasione (mos) a los inmuebles (mobiliario, electrodomésticos, muros, pisos, carpintería, plafones, instalaciones eléctricas etc.), daños a terceros y responsabilidad civil, por lo que deberé (mos) considerar las protecciones, señalizaciones, resguardos para la realización de los trabajos en cuestión en caso de no tomar las medidas adecuadas y de ello resulten afectaciones en forma total o parcial a los muebles o inmuebles propios o ajenos.
- d) A contar con los medios de transporte adecuados para brindar el servicio.
- e) A proporcionar uniforme, gafete de identificación y equipo de protección a mis (nuestros) trabajadores y asegurarme (nos) que sea el apropiado para realizar las actividades encomendadas, así como de la estancia permanente de un representante de la empresa y una organización adecuada.
- f) A dejar limpias y funcionales las áreas de trabajo donde se llevará a cabo el servicio.
- g) A ser el único responsable por el resguardo del equipo, mobiliario, material que se esté ocupando al término del día de trabajo, deslindando de cualquier responsabilidad a la Requirente.
- h) A no subcontratar el servicio prestado.

- i) A realizar el cambio de los bienes al 100% que resulten dañados por defectos, de empaque, transportación, instalación o que presenten vicios ocultos, los cuales me (nos) serán devueltos y deberé (mos) sustituirlos a satisfacción de la Requirente en un plazo no mayor a **tres días hábiles**.

**Nota:** Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de suministrar los bienes del servicio.

- j) A realizar la entrega e instalación referidas en este servicio en tiempo y lugares estipulados por la Requirente.
- k) A garantizar el servicio y los bienes suministrados durante la vigencia del contrato y **mínimo un año** posterior al término del mismo.
- l) A recabar las firmas de conformidad del beneficiario y los demás involucrados, en donde se especifique el servicio de colocación de techo fue a entera satisfacción, en el formato de acta de entrega recepción proporcionado por la requirente, esto por cada una de las viviendas.
- m) A presentar un libro de incidencias en el cual se anotarán las actividades diarias realizadas de los trabajos y todo lo relacionado con el servicio, especificado cantidades de material, mobiliario, personal, motivo de la actividad que pudieran causar retraso o trastorno temporal, que servirá como medio de comunicación entre mi (nuestra) representada y la persona que indique la Requirente al día siguiente de la formalización del contrato, este contendrá las anotaciones en formato libre pero siempre considerando las características que indique la Requirente.
- n) A entregar un reporte diariamente de los avances realizados que incluyan fotografías de inicio, avance y final del servicio por vivienda. Este documento contendrá el croquis con las medidas reales (en el plano inclinado y horizontal) de cada servicio, así como la cantidad de láminas utilizadas, volumen de desperdicios, traslapes, considerando observaciones generales, según formato que me (nos) entregarán en la firma del contrato, entregando el informe de manera impresa y digital a la persona que designe la Requirente al día siguiente de la formalización del contrato.
- o) A realizar el servicio requerido conforme a la descripción del **Anexo 1** a entera satisfacción de la Requirente.

"2014: Año de Octavio Paz"  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHOS DE FIBROCEMENTO  
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

- p) A que utilizaré (mos) planta de soldar eléctrica que cumpla con las normas de seguridad vigentes.
- q) A abstenerme (nos) de participar en el procedimiento de supervisión que realice la instancia correspondiente.

#### 4.6.- INFORMATIVOS.

**4.6.1.-** Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, será descalificado en la partida, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

**4.6.2.-** Se les informa a los licitantes que, en términos de lo dispuesto por el artículo 29 fracción XI de la Ley, no se permitirá en el presente procedimiento la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo proveedor presente las garantías solicitadas, por lo que se requiere que una empresa sea la responsable de llevar a cabo la prestación del servicio.

**4.6.3.-** De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2014, en el apartado B de otros Servicios, los licitantes que resulten adjudicados deberán obtener de la Secretaría de Finanzas y Administración, la "**Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales**" (VER ANEXO N), la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición, misma que deberán exhibir al momento de la formalización del contrato; de no presentarla dentro del término legal, se procederá a la cancelación del mismo.

**4.6.4.-** En caso de que el dispositivo **USB** entregado por los Licitantes para cubrir con los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, no pueda ser abierto por el equipo de la CONTRATANTE o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante el evento correspondiente, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de la misma, y que sean conocidas por todos los Licitantes; sin que esto sea motivo de desechamiento.

**Nota:** El dispositivo **USB** deberá contener únicamente los archivos solicitados en los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, así como estar debidamente identificado, preferentemente con etiqueta con el nombre del Licitante y número de licitación.

**4.6.5.-** Se le solicita a los Licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

**4.6.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.-** La propuesta técnica deberá presentarse dentro del sobre, de la siguiente manera:

**a)** En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.

**b)** La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo LEFORT de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.**

**c)** La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en la presente Convocatoria.

**d)** Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto **4.1.1** de la presente Convocatoria.

**e)** Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en la presente Convocatoria, no serán considerados para la evaluación técnica.

**Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.**

**4.6.7.-** En virtud de que para esta licitación se requiere la adjudicación **POR PARTIDA**, los licitantes deberán cotizar técnica y económicamente las partidas en las que participen, ya que el contrato será otorgado al licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en cada partida y cuya propuesta económica resulte ser la más baja.

**4.6.8.-** Los licitantes deberán presentar debidamente requisitado el anexo 2, sólo como informativo.

## 5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

**5.1.1-** La propuesta económica **ANEXO B**, deberá estar impresa en papel membretado original del Licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante, de acuerdo a lo que señala el Artículo 50 del Reglamento.

"2014: Año de Octavio Paz"  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHOS DE FIBROCEMENTO  
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

**NOTA:** Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 segundo párrafo del Reglamento. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO B** deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, debidamente capturada en un dispositivo **USB** el cual será el mismo en donde se plasmó la propuesta técnica. La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso de que la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

**NOTA:** El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de presentación y apertura de proposiciones.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la CONTRATANTE, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

**5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **"Los precios serán firmes hasta la prestación total del servicio"**.

**5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

**5.1.4.-** En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

**5.1.5.-** Solo será cubierto por la REQUIRENTE, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

**5.1.6.-** En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.

**5.1.7.-** En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONTRATANTE podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de desechamiento de la partida ofertada.

**5.1.8.-** En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

**5.1.9.-** Las correcciones se harán constar en el Acta de Fallo correspondiente.

**5.1.10.-** Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos propuestas o más, el Licitante será descalificado en la partida en cuestión.

**5.1.11.-** Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva, preferentemente.

**5.1.12.-** En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general, derivado de la prestación del servicio; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

**Nota: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.**

**Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 9 de esta Convocatoria. (No incluir imágenes).**

#### EVENTOS DE LA LICITACIÓN

#### 6.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

**6.1.-** En cumplimiento con el Artículo 33 Bis de la Ley, los interesados en presentar cuestionamientos a la convocatoria a la Licitación, deberán presentar un escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de este procedimiento de acuerdo al **ANEXO K**.

**6.2.-** De conformidad con lo que señala el Artículo 33 Bis tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público los interesados en presentar cuestionamientos deberán hacerlos llegar junto con el **ANEXO K**, a más tardar **24 horas antes** de la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones.

De acuerdo a lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 45, del Reglamento de la Ley, las solicitudes de aclaración deberán ser enviadas invariablemente en el



"2014: Año de Octavio Paz"  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHOS DE FIBROCEMENTO  
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

formato identificado como **ANEXO L** (no escaneado), a través del sistema **COMPRANET**.

**Queda bajo la responsabilidad de los Licitantes, llamar al teléfono (01222) 2 29 70 00 ext. 5004 para confirmar que sus preguntas hayan sido recibidas.**

Lo anterior, con el fin de que la CONTRATANTE esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones; en caso de no enviarlas en los medios establecidos en la Ley, la CONTRATANTE no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas.

**6.3.-** Las dudas serán remitidas, a través del sistema de COMPRANET, o en el domicilio de la CONTRATANTE, (en caso de ser en el domicilio de la contratante deberán presentarlas impresas así como en formato Word en un dispositivo USB, el cual les será devuelto en ese mismo momento) hasta la hora antes señalada en el punto **6.2**. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto **7** de esta Convocatoria, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la CONTRATANTE el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**6.4.-** Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de la Convocatoria o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, serán desechadas.

**6.5.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de licitación, de conformidad con el **ANEXO L**, a más tardar **24 horas antes** de la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones.

#### 7.- JUNTAS DE ACLARACIONES.

**7.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el **28 DE MAYO DE 2014 A LAS 13:30 HORAS**, EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADAS EN EL TERCER PISO del domicilio de la CONTRATANTE.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.**

**7.2.-** Un representante de la CONTRATANTE dará lectura a las respuestas de las preguntas que los Licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto **6** de esta convocatoria.

**7.3.-** Los representantes de la CONTRATANTE, de la REQUIRENTE y de la Secretaría de la Contraloría, así como los Licitantes presentes, firmarán el Acta en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma.

**7.4.-** Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema COMPRANET.

**7.5.-** La CONTRATANTE, para efectos de la notificación de la Junta de Aclaraciones y en cumplimiento con lo que señala el Artículo 37 Bis de la Ley, colocará un aviso en el Domicilio de la CONTRATANTE, en el que se indicará el lugar y hora en donde se entregará, a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido, copia del acta correspondiente. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Dicho aviso sustituye la notificación personal.

**7.6.-** Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de esta Convocatoria, de conformidad al Artículo 33 de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento.

**7.7.-** Durante el desarrollo del Acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, los licitantes participantes, de conformidad con lo que señala el Artículo 45 del Reglamento, sólo tendrán derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la CONTRATANTE en la mencionada junta de aclaraciones.

**7.8.-** La CONTRATANTE podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el **Anexo K**

**NOTA:** Toda vez que la presencia del Licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la CONTRATANTE se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún Licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la CONTRATANTE, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

#### 8.- REGISTRO DE PARTICIPANTES PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES



"2014: Año de Octavio Paz"  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHOS DE FIBROCEMENTO  
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

El registro de los licitantes participantes se llevará a cabo durante los 60 minutos antes del inicio del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones en el **lugar indicado en el punto 9.1 de la presente convocatoria**. De conformidad con lo que establece el Artículo 34 de la Ley y 47 del Reglamento.

Previo al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, la CONTRATANTE podrá efectuar el registro de participantes

Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y propositiones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto, de conformidad con el Artículo 34 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. A la hora señalada para este acto, misma que verificará el servidor público de la CONTRATANTE que presida el evento, se procederá a cerrar el recinto, no permitiendo el acceso a licitantes u observadores, ni tampoco se permitirá se introduzcan documentos a las propuestas (Artículo 47, cuarto párrafo del Reglamento), **no se aceptará propuesta a ningún licitante que la presente después de la hora señalada.**

**9.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

**9.1.- FECHA Y HORA.-** Este evento será el **03 DE JUNIO DE 2014 A LAS 10:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADAS EN EL TERCER PISO del domicilio de la CONTRATANTE;** se sugiere estar presentes **15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como Base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o Licitante alguno.

Para este evento, solo podrá estar presente **una sola persona por Licitante**. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48, fracción VII del Reglamento.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SOBRE.**

**9.2.-** En caso de que los licitantes que hayan manifestado su interés en participar en la presente licitación no

presenten propuestas o no se encuentren presentes al iniciar este acto, la contratante se encontrará ante un obstáculo jurídico material insuperable a efecto de que pueda llevarse a cabo el análisis de las propositiones, toda vez que se trata de una licitación de tipo presencial.

**9.3.-** Los licitantes entregarán junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición, dicha copia podrá venir dentro del sobre cerrado.

**DESARROLLO DEL EVENTO.**

**9.4.-** Se hará declaración oficial de apertura del evento.

**9.5.-** Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de esta Convocatoria.**

**9.6.-** Con fundamento en el Artículo 35 fracción I de la Ley, se procederá a la apertura de los sobres, que contengan las ofertas técnicas y económicas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

**9.7.-** Se realizará una revisión cuantitativa de la documentación diversa, propuesta técnica y económica presentadas por los licitantes, para una posterior revisión detallada (cualitativa) del área técnica requirente del servicio, mismas que se harán saber al momento del fallo.

**9.8.-** Dentro de la revisión cuantitativa de la documentación y propuestas técnica y económica, se hará constar en el acta la documentación entregada por los licitantes así como aquella omitida por los mismos respecto de alguno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, dicha acta servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

**9.9.-** Las propositiones serán rubricadas por los asistentes al evento.

**9.10.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación y Apertura de Propositiones, asentando las propuestas recibida, las observaciones respectivas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación.

"2014: Año de Octavio Paz"  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHOS DE FIBROCEMENTO  
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

**9.11.-** La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.

**9.12.-** Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el punto **9.1** de la presente convocatoria, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

#### 10.- DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

La REQUIRENTE realizará la evaluación detallada o cualitativa de las proposiciones, en el cual se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación y de las precisiones derivadas de las juntas de aclaraciones.

#### CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**10.1.-** Para la evaluación de las proposiciones será mediante la utilización del criterio de evaluación binaria, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable o conveniente.

**10.2.-** La CONTRATANTE evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, tal y como lo establece el Artículo 36 segundo párrafo de la Ley

**10.3.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** de esta Convocatoria, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento.

**10.4.- Elementos para la evaluación técnica:** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con todo lo solicitado en esta Convocatoria.

**10.5.-** Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta Convocatoria, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

**10.6.-** Las propuestas desechadas durante la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados presencial, fundado en el Artículo 56 último párrafo de la Ley, podrán ser, devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos *sesenta días naturales* contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, la

CONTRATANTE podrá proceder a su devolución o destrucción.

#### 11.- FALLO.

**11.1.-** Este evento se llevará a cabo el día **04 DE JUNIO DE 2014 A LAS 17:30 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADAS EN EL TERCER PISO** del domicilio de la CONTRATANTE.

**NOTA: NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.**

**11.2.-** Con la notificación del Fallo se adjudica el contrato, por lo que las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley.

**11.3.-** Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno, salvo lo señalado en el Artículo 37 de la Ley. Asimismo los licitantes podrán proceder en los términos del Artículo 65 de la Ley.

**11.4.-** De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la Ley en el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso el representante de la Secretaría de la Contraloría en el Sector Finanzas y Administración, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación. Cabe mencionar que cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato al representante de la Secretaría de la Contraloría en el Sector Finanzas y Administración para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.

**11.5.-** El Acta de Fallo se incorporará al sistema CompraNET para consulta de los licitantes a fin de que visualicen el documento generado por la CONTRATANTE.

"2014: Año de Octavio Paz"  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL**  
**GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHOS DE FIBROCEMENTO**  
**PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.**

**11.6.-** Para efectos de notificación se colocará un aviso en el Domicilio de la CONTRATANTE, en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido copia del acta. El aviso estará a disposición por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de realización de dicho evento. Dicho aviso sustituye la notificación personal, de conformidad con el Artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

**11.7.-** En sustitución de este acto, la CONTRATANTE podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

**12.- DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES**

Será motivo de desechamiento de las propuestas de los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**12.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación y Apertura de Proposiciones.

**12.2.-** Si en el evento señalado en el punto 9 de esta Convocatoria, no presenta el sobre requerido.

**12.3.-** Por no presentar o por no cumplir con algún documento solicitado en el punto 3 de la presente Convocatoria.

**12.4.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la Convocatoria de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la contratante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

**12.5.-** Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, siempre y cuando estos sean esenciales para realizar la evaluación, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación y la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 del Reglamento.

**12.6.-** Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios del servicio que se están licitando conforme a lo establecido en el Artículo 29 fracción XV de la Ley.

**12.7.-** Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

**12.8.-** Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el Artículo 50 de la Ley.

**12.9.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

**12.10.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la Convocatoria, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que éste afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**12.11.-** Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o en cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**12.12.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique la prestación del servicio en condiciones inferiores a las establecidas por la Convocatoria, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de la Convocatoria, de conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley.

**12.13.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la CONTRATANTE, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será precedente el desechamiento.

**12.14.-** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de esta convocatoria y esta no pueda ser complementada por los demás documentos que integren la propuesta, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

**12.15.-** Por no presentar los **ANEXOS A, B Y C** debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones**, así como el no presentar el resto de la documentación solicitada en la presente convocatoria.



"2014: Año de Octavio Paz"  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHOS DE FIBROCEMENTO  
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

**12.16.-** Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

**12.17.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado, siempre y cuando esta omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el Artículo 36 de la Ley.

**12.18.-** Por las causales que expresamente señalen la presente Convocatoria, la Ley de la materia, su Reglamento y disposiciones complementarias.

**12.19.-** Por no cumplir con el tiempo de entrega solicitado en el punto **4.3** de la presente convocatoria.

**12.20.-** Por no indicar en su propuesta técnica la marca o nombre del fabricante y el modelo de los perfiles en caso de que aplique, soldadura y pintura anticorrosiva ofertados, de acuerdo a lo establecido en el punto **4.5.2** de la presente Convocatoria.

**12.21.-** Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español folletos, catálogos o fichas técnicas, que contengan las principales características de los bienes ofertados, las cuales deberán coincidir con los solicitados, de conformidad con lo solicitado en el punto **4.5.3** de la presente Convocatoria.

### 13.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

**13.1.-** El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja por partida, de aquel Licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

**13.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la CONTRATANTE, y exista un empate en precio, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del Reglamento.

### 14.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

**La presente licitación se podrá declarar desierta:**

La CONTRATANTE podrá declarar desierto este proceso de contratación de conformidad con el Artículo 38 de la Ley, cuando:

**14.1.-** No se reciba al menos una propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones por parte de los licitantes.

**14.2.-** Cuando la totalidad de las proposiciones no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria o por que los licitantes no reúnan los requisitos solicitados por la CONTRATANTE.

**14.3.-** Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con el Artículo 58 del Reglamento.

**14.4.-** Cuando no exista por lo menos una propuesta susceptible de evaluarse técnicamente para la realización del dictamen.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la presente licitación, la CONTRATANTE podrá optar por realizar un procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, conforme a lo establecido en el Artículo 38, tercer párrafo de la Ley.

**Asimismo, se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos.**

**14.5.-** Caso fortuito o de fuerza mayor.

**14.6.-** Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de prestación del servicio, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la REQUIRENTE.

**14.7.-** Si se comprueba la existencia de arreglos entre los licitantes.

Cuando se cancele una licitación, se avisará por escrito a todos los involucrados y la CONTRATANTE procederá a convocar a una nueva licitación de considerarlo necesario.

### 15.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**15.1.-** De conformidad con el Artículo 48 fracción II de la Ley, el proveedor adjudicado, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, cheque de caja, o



"2014: Año de Octavio Paz"  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL**  
**GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHOS DE FIBROCEMENTO**  
**PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.**

fianza otorgada a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** incluyendo IVA del monto total adjudicado.

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo de entrega, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato citado, tomando como ejemplo el **ANEXO M**, en caso de ser fianza.

**NOTA:** En caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la CONTRATANTE en horario de oficina.

**15.2.-** Preferentemente se aceptarán como garantías de cumplimiento de contrato: cheque certificado, cheque de caja o fianza, las cuales deberán cumplir con lo solicitado en el punto **15.1** de la presente convocatoria.

**15.3.-** Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 46 segundo párrafo de la Ley.

## 16.- CONTRATOS.

**16.1.-** Los Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir los contratos derivados de EL PRESENTE PROCEDIMIENTO en las instalaciones de la REQUIRENTE, en el domicilio citado en el punto **1.1.8** de la presente Convocatoria, dentro del término de **15 días naturales** posteriores a la comunicación del fallo, como lo establece el artículo 46 de la Ley. Estos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación de lo solicitado en los puntos **16.2**, **16.3** y **16.4**.

**NOTA:** Con la finalidad de agilizar la elaboración de los contratos los licitantes adjudicados deberán enviar, al correo electrónico: **m.rayorp@hotmail.com** la documentación solicitada en los puntos 16.2 y 16.3 en los tres días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.

**16.2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y 2 (DOS) COPIAS SIMPLES PARA SU DEBIDO COTEJO, MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:**

### Persona Moral

- Acta Constitutiva de la empresa, modificaciones a dicho documento en su caso, que acredite la existencia legal de la empresa, las que deberán estar inscritas en el Registro Público que

corresponda (Registro Público de Comercio, de Personas Morales, etc.)

- Poder Notarial, general o especial, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración.
- Cédula de identificación fiscal (DE PREFERENCIA CON UNA AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal. Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente (DE PREFERENCIA CON UNA AMPLIACIÓN ½ CARTA).
- Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.
- Original y dos copias de la "Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales" expedida por la **Secretaría de Finanzas y Administración**, vigente a la fecha de la formalización del Contrato.

### Persona Física

- Cédula de identificación fiscal del proveedor (R.F.C.) persona física. (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- Acta de Nacimiento o carta de naturalización.
- Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal: Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente (AMPLIACIÓN ½ CARTA).
- Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.
- Original y dos copias de la "Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales" expedida por la **Secretaría de Finanzas y Administración**, vigente a la fecha de la formalización del Contrato.

**16.3.-** Tanto para persona moral como física además de la información solicitada en el punto que antecede, deben presentar en original y 2 (dos) copias de la Garantía de Cumplimiento del Contrato según lo establecido en el punto **15.1** de la presente Convocatoria.

**16.4.-** Con el objeto de dar cumplimiento al Artículo **32-D** del C.F.F., el proveedor adjudicado cuyo monto de su contrato exceda de **\$300,000.00** sin incluir el IVA, deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

**16.5.-** Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un

"2014: Año de Octavio Paz"  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHOS DE FIBROCEMENTO  
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

#### 17.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

De conformidad con los Artículos 52 de la Ley y 91 del Reglamento, la REQUIRENTE podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o modificaciones al contrato vigente.

#### 18.- TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Para la terminación anticipada del contrato se estará a lo dispuesto por los Artículos 54 BIS Y 55 BIS, primer párrafo de la Ley, así como por el 102 del Reglamento.

##### SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SI:

"LA REQUIRENTE" con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley, podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si "EL PROVEEDOR" incumple cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus anexos, con fundamento en el Artículo 98 del Reglamento, tales como:

**18.1.-** Si no se lleva a cabo la prestación del servicio en el tiempo y forma convenido.

**18.2.-** Incumplimiento de las obligaciones del contrato celebrado.

**18.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

**18.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

**18.5.-** En caso de que "LA REQUIRENTE" rescinda el contrato adjudicado en primer lugar, podrá seguir el procedimiento que se menciona a continuación.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I.- Se iniciará a partir de que "LA REQUIRENTE" le comunique por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II.- Transcurrido el término anterior, "LA REQUIRENTE" contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR".

III.- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR".

IV.- "LA REQUIRENTE", formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a "EL PROVEEDOR", por concepto de la prestación del servicio hasta el momento de la rescisión.

De manera enunciativa pero no limitativa, "LA REQUIRENTE" podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si "EL PROVEEDOR" se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo al servicio pactado en el contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.

- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el contrato.

- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" previstas en el acuerdo de voluntades.

- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los lineamientos que rigen en la materia.

- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.

- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en negligencia respecto a la prestación del servicio en el contrato, sin justificación para "LA REQUIRENTE".

- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato, cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el último párrafo del Artículo 48 de la Ley, el incumplimiento de la presentación en tiempo de las demás garantías previstas en el acuerdo de voluntades.

- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el acuerdo de voluntades.

- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las deductivas pactadas en el acuerdo de voluntades.

- Si "LA REQUIRENTE" o cualquier otra autoridad detecta que "EL PROVEEDOR" proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.

- La falta de respuesta por parte de "EL PROVEEDOR" en el supuesto de que "LA REQUIRENTE" le formulara una reclamación con motivo del servicio proporcionados.

- En caso de que "EL PROVEEDOR" pretenda modificar los precios.

"2014: Año de Octavio Paz"  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL**  
**GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHOS DE FIBROCEMENTO**  
**PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.**

-En caso de que "EL PROVEEDOR" no proporcione a "LA REQUIRENTE" los datos necesarios que le permitan comprobar que el servicio, corresponden a lo establecido en el contrato y sus anexos.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA REQUIRENTE", solicitará a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestó o se continúa prestando el servicio, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA REQUIRENTE", de que continúa vigente la necesidad del servicio, aplicando en su caso las penas convencionales.

"LA REQUIRENTE" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, "LA REQUIRENTE" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley.

Cuando se rescinda el contrato, la REQUIRENTE deberá informar a la CONTRATANTE, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el Licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

**19.- CONDICIONES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**19.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio deberá prestarse en los puntos que indicara el responsable por parte de la Requirente, en el momento de la firma del contrato, así como los horarios y días de entrega, en los siguientes municipios:

PUEBLA CAPITAL NORORIENTE	45,075.03 m <sup>2</sup>
PUEBLA CAPITAL NORESTE	45,075.03 m <sup>2</sup>
PUEBLA CAPITAL SUR ORIENTE	45,075.03 m <sup>2</sup>
PUEBLA CAPITAL SUR ESTE	45,167.46 m <sup>2</sup>
HUAHUCHINANGO	49,850.58 m <sup>2</sup>
ZACATLÁN	40,053.00 m <sup>2</sup>
IZÚCAR DE MATAMOROS	39,498.42 m <sup>2</sup>
XICOTEPEC DE JUAREZ	30,810.00 m <sup>2</sup>

SAN MARTÍN TEXMELUCAN Y SAN

ANDRÉS CHOLULA 24,648.00 m<sup>2</sup>

TEHUACÁN 12,324.00 m<sup>2</sup>

**19.2.-** La entrega de las láminas será a través de la requirente, en los almacenes establecidos en cada uno de los municipios donde se brindara el servicio, las cuales se distribuirán en parcialidades de acuerdo al avance del servicio que va a realizar el licitante, iniciando al día siguiente de la formalización del contrato.

**19.3.-** La dirección de los almacenes de cada municipio para la entrega de las láminas se dará a conocer el mismo día de la formalización del contrato.

**19.4.-** El Proveedor deberá notificar a la REQUIRENTE por correo electrónico o vía fax, a través del "Formato de Inicio de Servicio", con una anticipación de por lo menos 24 horas a la fecha de inicio de la prestación del servicio.

Correos para notificación:

[m.rayorp@hotmail.com](mailto:m.rayorp@hotmail.com)

**19.5.-** El Licitante adjudicado deberá presentar al inicio del servicio la siguiente documentación:

- Copia fotostática del contrato,
- Dos copias fotostáticas de la Fianza de Cumplimiento de Contrato

**19.6.-** La Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley o en otras disposiciones aplicables.

Para los efectos de la revisión, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los lugares en los que se esté prestando el servicio, así como firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

**20.- DEVOLUCIONES.**

La REQUIRENTE podrá hacer devoluciones de los bienes suministrados en la prestación del servicio cuando no cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, en un término no mayor a **3 días hábiles** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los documentos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.



"2014: Año de Octavio Paz"  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL**  
**GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHOS DE FIBROCEMENTO**  
**PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.**

**21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.**

Las sanciones que la REQUIRENTE aplicará serán las siguientes:

**21.1.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando:

**21.1.1.-** No se cumplan las condiciones convenidas en el contrato.

**21.1.2.-** El servicio no sea prestado en las fechas estipuladas.

**21.1.3.-** Cuando el servicio no cumpla con las especificaciones pactadas.

**21.1.4.-** Por incumplimiento de alguna de las obligaciones del contrato, sin eximir la facultad de la REQUIRENTE de rescindir o demandar la obligatoriedad del cumplimiento del contrato.

**21.1.5.-** La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**21.2.-** De conformidad a lo establecido en el Artículo 59 de la ley, los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley será sancionados por la Secretaría de la Función pública con multa equivalente a la cantidad de 50 hasta 1000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes en la fecha de la infracción.

Cuando el licitante adjudicado, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

**21.3.-** Las penas convencionales que se aplicarán por retrasos en prestación del servicio y suministro de los bienes, serán como sigue:

- **a) El 0.7%**, por el monto correspondiente al o los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.), por cada día natural de retraso o por infringir alguna cláusula estipulada en el contrato, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la prestación del servicio hasta un máximo de **10 días**; mismo que será deducido a través de: cheque certificado ó cheque de caja, dichos documentos deberán estar a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** y

deberán ser presentados previamente a la entrega de la facturación. Una vez vencido el plazo arriba mencionado, se podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y adjudicando al segundo lugar. En caso de que la Requirente autorice una prórroga, por causas imputables al proveedor, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

**b).-** Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

**22.- PAGO**

**22.1.-** El pago se realizará en parcialidades quincenales de acuerdo a los bienes suministrados, es decir la suma del volumen en metros cuadrados colocados en las viviendas objeto del servicio, previa autorización de los informes referidos en el **Anexo 1** validados por la Requirente, 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.

**22.2.-** La factura deberá ser expedida, a nombre del Gobierno del Estado de Puebla y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

RAZÓN SOCIAL	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	GEP8501011S6	11 ORIENTE NÚMERO 2224, COLONIA AZCÁRATE, CP. 72501, PUEBLA, PUE.

**NOTA:** Se le recomienda a los licitantes adjudicados que cualquier duda que tengan en lo referente a la facturación, lo confirmen con la REQUIRENTE; lo anterior, para evitar contratiempos.

**22.3.-** La REQUIRENTE no otorgará anticipos a los proveedores adjudicados en esta licitación.

**22.4.-** Los precios serán fijos hasta el término de la prestación del servicio, los cuales serán cubiertos en moneda nacional.

**22.5.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferentes a cheque certificado, cheque de caja o fianza, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

**22.6.-** Las facturas deberán contener la retención del 1 al millar de acuerdo al Artículo 82 Fracción XI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Ejercicio Fiscal en vigor.





"2014: Año de Octavio Paz"  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHOS DE FIBROCEMENTO  
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

**22.7.-** Solo será cubierto por la REQUIRENTE, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

**22.8.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.-** El Licitante al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes a la REQUIRENTE, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

### 23.- ASPECTOS VARIOS.

**23.1.-** De conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en la licitación, así como las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas.

Únicamente se podrán solicitar aclaraciones que no representen ajustes técnicos o comerciales a la proposición.

Aplicando los criterios de evaluación establecidos en esta licitación, si como producto de esta licitación resultara ganador el licitante que presente en todos los aspectos la mejor proposición, ésta no podrá negociarse en ningún caso.

**23.2.-** Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

**23.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la CONTRATANTE, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en la presente Convocatoria, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la CONTRATANTE obligación alguna de notificar personalmente al Licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en esta Convocatoria le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

### 24.- CONTROVERSIAS.

Con fundamento en los Artículos 65 al 68 de la Ley y Artículos contenidos en el Título sexto del Reglamento, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, México D.F. C.P. 01020, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de ese ordenamiento, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

En caso de que el licitante desee presentar su inconformidad al procedimiento de manera electrónica, deberá realizarlo de conformidad con lo señalado en la página de compranet de acuerdo a la siguiente dirección "<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>"

**ATENTAMENTE**

**ELISEO HERNÁNDEZ REYNA  
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y  
ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**



"2014: Año de Octavio Paz"  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL**  
**GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHOS DE FIBROCEMENTO**  
**PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.**

ANEXO 1			
Part	Cantidad	U Medida	Descripción
1	1	servicio	<p>I.-Se requiere el Servicio de Colocación de Techos de Fibrocemento en el Municipio de PUEBLA CAPITAL NORORIENTE, para diversas viviendas con un área total de 45,075.03 m<sup>2</sup>.</p> <p>Las actividades que deberá realizar el proveedor son las siguientes:            II).-Desmantelamiento y retiro de estructura existente            III).- Fabricación de estructura nueva            IV).- Colocación de estructura nueva            V).- Colocación de lámina nueva proporcionada por la requirente            VI).- Limpieza del área del servicio            VII).-Informe de servicios.            VIII).- Acta entrega recepción</p> <p>II.- DESMANTELAMIENTO Y RETIRO DE ESTRUCTURA EXISTENTE.- el proveedor deberá retirar la estructura del techo, existente en cada una de las viviendas de acuerdo al padrón que dará a conocer la requirente en el momento de la formalización del contrato ; que incluye: desmontaje de lámina, estructura metálica, almacenaje y acarreo dentro el mismo predio del beneficiario, se debe de considerar las siguientes etapas:</p> <p>A.- desmantelamiento de cubiertas.- se desmantelan las láminas, tejas, u otro material, iniciando en el extremo que se encuentran las láminas superiores de su sobre exposición.</p> <p>B.- desmantelamiento.- se desmantela la estructura en sus puntos de apoyo, cuidando no dañar los cerramientos, muros de adobe, bajareque, tabique o block, castillos, así como los pisos, etc.</p> <p>C.- El proveedor deberá considerar el apuntalamiento y/o andamiaje para garantizar la seguridad y el cuidado de los bienes muebles e inmuebles del beneficiario, entregando todo el producto del desmantelamiento y del retiro existente al beneficiario de las viviendas en donde se realicen los servicios.</p> <p>III.- FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA NUEVA            El proveedor fabricará la estructura nueva de acuerdo a las medidas reales de cada una de las viviendas en donde se realizará el servicio, el cual será mediante un perfil tubular rectangular PTR con medida de 3" X 1.1/2" calibre 14, unidos debidamente con soldadura AWS 60-13. Calibre 18, que será proporcionada por el proveedor. Toda la estructura se entregará pintada con pintura anticorrosiva estructural color rojo oxido, se deberá considerar que las medidas varían de acuerdo a cada vivienda señalada en el listado que la requirente entregará en el momento de la firma del contrato. El proveedor deberá utilizar planta de soldar eléctrica que cumpla con las normas de seguridad vigentes, con objeto de proteger al personal obrero y a los habitantes de las viviendas, incluyendo el equipo necesario y suficiente que proporcione la energía eléctrica suficiente para alimentar los equipos y herramienta que utilice el proveedor, ya que no se utilizará la energía eléctrica del beneficiario.</p> <p>IV.- COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA NUEVA.-El proveedor instalará la estructura nueva sobre los elementos existentes (castillos, cadenas de enrace, etc.) a base de soldadura y/o taquetes u otro procedimiento que garantice la fijación permanente de la estructura en cuestión. Si la vivienda no contara con la pendiente mínima requerida del 20% especificado por el fabricante de la lámina de acuerdo a las dimensiones de la vivienda, será necesaria la fabricación de un bastidor de iguales características en cuanto al material tipo de unión y acabado de la estructura antes descrita. La colocación de los perfiles en caso de que fueran añadidos, se colocarán las uniones alternadamente para que no queden de un solo lado más del 33% las zonas añadidas en una sola sección. Deberán quedar perfectamente niveladas y alineadas todas las piezas antes de fijarlas. El proveedor instalara reglas que sirvan de guías, en cada uno de los extremos alineando las láminas en ambos sentidos.</p> <p>V.- COLOCACIÓN DE LAMINA NUEVA PROPORCIONADA POR LA REQUIRENTE.- Las láminas que serán colocadas serán de fibrocemento onduladas de 6 ondas con pigmento integrado color terracota de 1.52 m por 0.975 m, de 4 mm de espesor y un peso aproximado de 14kg., iniciando con el tendido de hilos a escuadra y colocando las laminas considerando sus traslapes de 14 centímetros en su tramo longitudinal y de una onda en el tramo transversal, se fijaran con birlos de acero galvanizado de 10" de largo por ¼" de diámetro, incluyendo rondana y tuerca proporcionados de igual manera por la requirente, en caso de ser necesaria</p>

"2014: Año de Octavio Paz"  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL**  
**GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHOS DE FIBROCEMENTO**  
**PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>la colocación de la cumbrera de lamina galvanizada de 2.15 x 0.45mts. calibre 30 esta será colocada con tornillos autoroscables de 3" de cabeza plana, con capuchón hermético, (todo esto proporcionado por la requirente ) el proveedor deberá tener extremo cuidado en la instalación de estas laminas minimizando el desperdicio, el deterioro y daño será responsabilidad del proveedor obligándose a la reposición de los materiales dañados que le fueron entregados. (Láminas, cumbreras, birlos y tornillos).</p> <p>El área a cubrir de las láminas será la autorizada por la requirente y deberá contemplar un volado de 25cms. rebasando los muros en la parte baja de la pendiente del techo. En caso de ser a dos aguas deberá contemplar el volado en ambos lados.</p> <p>VI.- LIMPIEZA DEL ÁREA DEL SERVICIO.- La mano de obra, los materiales y utensilios necesarios para ejecutar la limpieza de las áreas de trabajo los proporcionará "el proveedor", así como el equipo para el retiro de los materiales sobrantes o residuos de los trabajos. El material sobrante de lámina y cumbrera que no sea utilizado en el servicio de una vivienda y que no pudiera ser reutilizable en otra vivienda deberá ser entregado mediante formato de control que será proporcionado por la requirente, en el sitio autorizado que indique la misma.</p> <p>VII.-INFORME DE SERVICIOS.  El proveedor entregará un reporte diariamente de los avances realizados que incluya fotografías de inicio, avance y final del servicio por vivienda; este documento deberá contener el croquis con las medidas reales (en el plano inclinado y horizontal) de cada servicio, así como la cantidad de láminas utilizadas, volumen de desperdicios, traslapes, considerando observaciones generales, según formato que se entregará en la firma del contrato.</p> <p>Este informe deberá ser entregado de manera impresa y digital a la persona que designe la requirente al momento de la firma del contrato.</p> <p>VIII.- ACTA ENTREGA RECEPCION  La requirente entregará al proveedor el formato de acta entrega recepción que deberá requisitar por cada una de las viviendas en donde se realizo el servicio, recabando de conformidad las firmas del beneficiario y los demás involucrados, en donde se especifica que el servicio de colocación de techo fue a entera satisfacción.</p> <p>Para cumplir con lo anterior el proveedor deberá elaborar un plan de trabajo que presentara a la requirente en un plazo de 48 horas para su aprobación y autorización e inicio del servicio.</p> <p>El proveedor una vez concluido y teniendo comprobado el 100% del volumen a través de los informes por vivienda firmara en conjunto con la requirente el acta entrega recepción final del servicio contratado. Este formato será elaborado por la requirente.</p>
2	1	servicio	<p>I.-Se requiere el Servicio de Colocación de Techos de Fibrocemento en el Municipio de PUEBLA CAPITAL NORESTE, para diversas viviendas con un area total de 45,075.03 m<sup>2</sup>.</p> <p>Las actividades que deberá realizar el proveedor son las siguientes:  II).-Desmantelamiento y retiro de estructura existente  III).- Fabricación de estructura nueva  IV).- Colocación de estructura nueva  V).- Colocación de lamina nueva proporcionada por la requirente  VI).- Limpieza del área del servicio  VII).-Informe de servicios.  VIII).- Acta entrega recepción</p> <p>II.- DESMANTELAMIENTO Y RETIRO DE ESTRUCTURA EXISTENTE.- el proveedor deberá retirar la estructura del techo, existente en cada una de las viviendas de acuerdo al padrón que dará a conocer la requirente en el momento de la formalización del contrato ; que incluye: desmontaje de lamina, estructura metálica, almacenaje y acarreo dentro el mismo predio del beneficiario, se debe de considerar las siguientes etapas:</p> <p>A.- desmantelamiento de cubiertas.- se desmantelan las láminas, tejas, u otro material, iniciando en el extremo que se encuentran las láminas superiores de su sobre exposición.</p> <p>B.- desmantelamiento.- se desmantela la estructura en sus puntos de apoyo, cuidando no</p>

"2014: Año de Octavio Paz"  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL**  
**GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHOS DE FIBROCEMENTO**  
**PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>dañar los cerramientos, muros de adobe, bajareque, tabique o block, castillos, así como los pisos, etc.</p> <p>C.- El proveedor deberá considerar el apuntalamiento y/o andamiaje para garantizar la seguridad y el cuidado de los bienes muebles e inmuebles del beneficiario, entregando todo el producto del desmantelamiento y del retiro existente al beneficiario de las viviendas en donde se realicen los servicios.</p> <p><b>III.- FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA NUEVA</b>  El proveedor fabricará la estructura nueva de acuerdo a las medidas reales de cada una de las viviendas en donde se realizará el servicio, el cual será mediante un perfil tubular rectangular PTR con medida de 3" X 1.1/2" calibre 14, unidos debidamente con soldadura AWS 60-13. Calibre 18, que será proporcionada por el proveedor. Toda la estructura se entregará pintada con pintura anticorrosiva estructural color rojo oxidado, se deberá considerar que las medidas varían de acuerdo a cada vivienda señalada en el listado que la requirente entregará en el momento de la firma del contrato. El proveedor deberá utilizar planta de soldar eléctrica que cumpla con las normas de seguridad vigentes, con objeto de proteger al personal obrero y a los habitantes de las viviendas, incluyendo el equipo necesario y suficiente que proporcione la energía eléctrica suficiente para alimentar los equipos y herramienta que utilice el proveedor, ya que no se utilizará la energía eléctrica del beneficiario.</p> <p><b>IV.- COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA NUEVA.-</b>El proveedor instalará la estructura nueva sobre los elementos existentes (castillos, cadenas de enrase, etc.) a base de soldadura y/o taquetes u otro procedimiento que garantice la fijación permanente de la estructura en cuestión. Si la vivienda no contara con la pendiente mínima requerida del 20% especificado por el fabricante de la lámina de acuerdo a las dimensiones de la vivienda, será necesaria la fabricación de un bastidor de iguales características en cuanto al material tipo de unión y acabado de la estructura antes descrita. La colocación de los perfiles en caso de que fueran añadidos, se colocarán las uniones alternadamente para que no queden de un solo lado más del 33% las zonas añadidas en una sola sección. Deberán quedar perfectamente niveladas y alineadas todas las piezas antes de fijarlas. El proveedor instalará reglas que sirvan de guías, en cada uno de los extremos alineando las láminas en ambos sentidos.</p> <p><b>V.- COLOCACIÓN DE LAMINA NUEVA PROPORCIONADA POR LA REQUIRENTE.-</b> Las láminas que serán colocadas serán de fibrocemento onduladas de 6 ondas con pigmento integrado color terracota de 1.52 m por 0.975 m, de 4 mm de espesor y un peso aproximado de 14kg., iniciando con el tendido de hilos a escuadra y colocando las laminas considerando sus traslapes de 14 centímetros en su tramo longitudinal y de una onda en el tramo transversal, se fijaran con birlos de acero galvanizado de 10" de largo por 1/4" de diámetro, incluyendo rondana y tuerca proporcionados de igual manera por la requirente, en caso de ser necesaria la colocación de la cumbreira de lamina galvanizada de 2.15 x 0.45mts. calibre 30 esta será colocada con tornillos autoroscables de 3" de cabeza plana, con capuchón hermético, (todo esto proporcionado por la requirente ) el proveedor deberá tener extremo cuidado en la instalación de estas laminas minimizando el desperdicio, el deterioro y daño será responsabilidad del proveedor obligándose a la reposición de los materiales dañados que le fueron entregados. (Láminas, cumberas, birlos y tornillos).  El área a cubrir de las láminas será la autorizada por la requirente y deberá contemplar un volado de 25cms. rebasando los muros en la parte baja de la pendiente del techo. En caso de ser a dos aguas deberá contemplar el volado en ambos lados.</p> <p><b>VI.- LIMPIEZA DEL ÁREA DEL SERVICIO.-</b> La mano de obra, los materiales y utensilios necesarios para ejecutar la limpieza de las áreas de trabajo los proporcionará "el licitante", así como el equipo para el retiro de los materiales sobrantes o residuos de los trabajos. El material sobrante de lámina y cumbreira que no sea utilizado en el servicio de una vivienda y que no pudiera ser reutilizable en otra vivienda deberá ser entregado mediante formato de control que será proporcionado por la requirente, en el sitio autorizado que indique la misma.</p> <p><b>VII.-INFORME DE SERVICIOS.</b>  El licitante entregara un reporte diariamente de los avances realizados que incluya fotografías de inicio, avance y final del servicio por vivienda; este documento deberá contener el croquis con las medidas reales (en el plano inclinado y horizontal) de cada servicio, así como la cantidad de láminas utilizadas, volumen de desperdicios, traslapes, considerando observaciones generales, según formato que se entregará en la firma del contrato.</p>

"2014: Año de Octavio Paz"  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL**  
**GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHOS DE FIBROCEMENTO**  
**PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>Este informe deberá ser entregado de manera impresa y digital a la persona que designe la requirente al momento de la firma del contrato.</p> <p>Este informe servirá como base para comprobar el volumen de servicio realizado por el periodo que se designe, para el trámite de pago correspondiente según el contrato.</p> <p><b>VIII.- ACTA ENTREGA RECEPCION</b>  La requirente entregará al proveedor el formato de acta entrega recepción que deberá requisitar por cada una de las viviendas en donde se realice el servicio, recabando de conformidad las firmas del beneficiario y los demás involucrados, en donde se especifica que el servicio de colocación de techo fue a entera satisfacción.</p> <p>Para cumplir con lo anterior el proveedor deberá elaborar un plan de trabajo que presentara a la requirente en un plazo de 48 horas para su aprobación y autorización e inicio del servicio.</p> <p>El proveedor una vez concluido y teniendo comprobado el 100% del volumen a través de los informes por vivienda firmara en conjunto con la requirente el acta entrega recepción final del servicio contratado. Este formato será elaborado por la requirente.</p>
3	1	servicio	<p>I.-Se requiere el Servicio de Colocación de Techos de Fibrocemento en el Municipio de PUEBLA CAPITAL SURORIENTE, para diversas viviendas con un area total de 45,075.03 m<sup>2</sup>.</p> <p>Las actividades que deberá realizar el proveedor son las siguientes:  II).-Desmantelamiento y retiro de estructura existente  III).- Fabricación de estructura nueva  IV).- Colocación de estructura nueva  V).- Colocación de lamina nueva proporcionada por la requirente  VI).- Limpieza del área del servicio  VII).-Informe de servicios.  VIII).- Acta entrega recepción</p> <p>II.- DESMANTELAMIENTO Y RETIRO DE ESTRUCTURA EXISTENTE.- el proveedor deberá retirar la estructura del techo, existente en cada una de las viviendas de acuerdo al padrón que dará a conocer la requirente en el momento de la formalización del contrato ; que incluye: desmontaje de lamina, estructura metálica, almacenaje y acarreo dentro el mismo predio del beneficiario, se debe de considerar las siguientes etapas:</p> <p>A.- desmantelamiento de cubiertas.- se desmantelan las láminas, tejas, u otro material, iniciando en el extremo que se encuentran las láminas superiores de su sobre exposición.</p> <p>B.- desmantelamiento.- se desmantela la estructura en sus puntos de apoyo, cuidando no dañar los cerramientos, muros de adobe, bajareque, tabique o block, castillos, así como los pisos, etc.</p> <p>C.- El proveedor deberá considerar el apuntalamiento y/o andamiaje para garantizar la seguridad y el cuidado de los bienes muebles e inmuebles del beneficiario, entregando todo el producto del desmantelamiento y del retiro existente al beneficiario de las viviendas en donde se realicen los servicios.</p> <p>III.- FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA NUEVA  El proveedor fabricará la estructura nueva de acuerdo a las medidas reales de cada una de las viviendas en donde se realizará el servicio, el cual será mediante un perfil tubular rectangular PTR con medida de 3" X 1.1/2" calibre 14, unidos debidamente con soldadura AWS 60-13. Calibre 18, que será proporcionada por el proveedor. Toda la estructura se entregará pintada con pintura anticorrosiva estructural color rojo oxido, se deberá considerar que las medidas variaran de acuerdo a cada vivienda señalada en el listado que la requirente entregará en el momento de la firma del contrato. El proveedor deberá utilizar planta de soldar eléctrica que cumpla con las normas de seguridad vigentes, con objeto de proteger al personal obrero y a los habitantes de las viviendas, incluyendo el equipo necesario y suficiente que proporcione la energía eléctrica suficiente para alimentar los equipos y herramienta que utilice el proveedor, ya que no se utilizará la energía eléctrica del beneficiario.</p>

"2014: Año de Octavio Paz"  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL**  
**GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHOS DE FIBROCEMENTO**  
**PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>IV.- COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA NUEVA.-El proveedor instalará la estructura nueva sobre los elementos existentes (castillos, cadenas de enrace, etc.) a base de soldadura y/o taquetes u otro procedimiento que garantice la fijación permanente de la estructura en cuestión. Si la vivienda no contara con la pendiente mínima requerida del 20% especificado por el fabricante de la lámina de acuerdo a las dimensiones de la vivienda, será necesaria la fabricación de un bastidor de iguales características en cuanto al material tipo de unión y acabado de la estructura antes descrita. La colocación de los perfiles en caso de que fueran añadidos, se colocarán las uniones alternadamente para que no queden de un solo lado más del 33% las zonas añadidas en una sola sección. Deberán quedar perfectamente niveladas y alineadas todas las piezas antes de fijarlas. El proveedor instalara reglas que sirvan de guías, en cada uno de los extremos alineando las láminas en ambos sentidos.</p> <p>V.- COLOCACIÓN DE LAMINA NUEVA PROPORCIONADA POR LA REQUIRENTE.- Las láminas que serán colocadas serán de fibrocemento onduladas de 6 ondas con pigmento integrado color terracota de 1.52 m por 0.975 m, de 4 mm de espesor y un peso aproximado de 14kg., iniciando con el tendido de hilos a escuadra y colocando las laminas considerando sus traslapes de 14 centímetros en su tramo longitudinal y de una onda en el tramo transversal, se fijaran con birlos de acero galvanizado de 10" de largo por ¼" de diámetro, incluyendo rondana y tuerca proporcionados de igual manera por la requirente, en caso de ser necesaria la colocación de la cumbre de lamina galvanizada de 2.15 x 0.45mts. calibre 30 esta será colocada con tornillos autoroscables de 3" de cabeza plana, con capuchón hermético, (todo esto proporcionado por la requirente ) el proveedor deberá tener extremo cuidado en la instalación de estas laminas minimizando el desperdicio, el deterioro y daño será responsabilidad del proveedor obligándose a la reposición de los materiales dañados que le fueron entregados. (Láminas, cumbres, birlos y tornillos).  El área a cubrir de las láminas será la autorizada por la requirente y deberá contemplar un volado de 25cms. rebasando los muros en la parte baja de la pendiente del techo. En caso de ser a dos aguas deberá contemplar el volado en ambos lados.</p> <p>VI.- LIMPIEZA DEL ÁREA DEL SERVICIO.- La mano de obra, los materiales y utensilios necesarios para ejecutar la limpieza de las áreas de trabajo los proporcionará "el licitante", así como el equipo para el retiro de los materiales sobrantes o residuos de los trabajos. El material sobrante de lámina y cumbre que no sea utilizado en el servicio de una vivienda y que no pudiera ser reutilizable en otra vivienda deberá ser entregado mediante formato de control que será proporcionado por la requirente, en el sitio autorizado que indique la misma.</p> <p>VII.-INFORME DE SERVICIOS.  El licitante entregara un reporte diariamente de los avances realizados que incluya fotografías de inicio, avance y final del servicio por vivienda; este documento deberá contener el croquis con las medidas reales (en el plano inclinado y horizontal) de cada servicio, así como la cantidad de láminas utilizadas, volumen de desperdicios, traslapes, considerando observaciones generales, según formato que se entregará en la firma del contrato.   Este informe deberá ser entregado de manera impresa y digital a la persona que designe la requirente al momento de la firma del contrato.   Este informe servirá como base para comprobar el volumen de servicio realizado por el periodo que se designe, para el trámite de pago correspondiente según el contrato.</p> <p>VIII.- ACTA ENTREGA RECEPCION  La requirente entregará al proveedor el formato de acta entrega recepción que deberá requisitar por cada una de las viviendas en donde se realice el servicio, recabando de conformidad las firmas del beneficiario y los demás involucrados, en donde se especifica que el servicio de colocación de techo fue a entera satisfacción.   Para cumplir con lo anterior el proveedor deberá elaborar un plan de trabajo que presentara a la requirente en un plazo de 48 horas para su aprobación y autorización e inicio del servicio.   El proveedor una vez concluido y teniendo comprobado el 100% del volumen a través de los informes por vivienda firmara en conjunto con la requirente el acta entrega recepción final del servicio contratado. Este formato será elaborado por la requirente.</p>



"2014: Año de Octavio Paz"  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL**  
**GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHOS DE FIBROCEMENTO**  
**PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
4	1	servicio	<p>I.-Se requiere el servicio de Colocación de Techos de Fibrocemento en el Municipio de PUEBLA CAPITAL SURESTE, para diversas viviendas con un area total de 45,167.46 m<sup>2</sup>.</p> <p>Las actividades que deberá realizar el proveedor son las siguientes:</p> <p>II).-Desmantelamiento y retiro de estructura existente            III).- Fabricación de estructura nueva            IV).- Colocación de estructura nueva            V).- Colocación de lamina nueva proporcionada por la requirente            VI).- Limpieza del área del servicio            VII).-Informe de servicios.            VIII).- Acta entrega recepción</p> <p>II.- DESMANTELAMIENTO Y RETIRO DE ESTRUCTURA EXISTENTE.- el proveedor deberá retirar la estructura del techo, existente en cada una de las viviendas de acuerdo al padrón que dará a conocer la requirente en el momento de la formalización del contrato ; que incluye: desmontaje de lamina, estructura metálica, almacenaje y acarreo dentro el mismo predio del beneficiario, se debe de considerar las siguientes etapas:</p> <p>A.- desmantelamiento de cubiertas.- se desmantelan las láminas, tejas, u otro material, iniciando en el extremo que se encuentran las láminas superiores de su sobre exposición.</p> <p>B.- desmantelamiento.- se desmantela la estructura en sus puntos de apoyo, cuidando no dañar los cerramientos, muros de adobe, bajareque, tabique o block, castillos, así como los pisos, etc.</p> <p>C.- El proveedor deberá considerar el apuntalamiento y/o andamiaje para garantizar la seguridad y el cuidado de los bienes muebles e inmuebles del beneficiario, entregando todo el producto del desmantelamiento y del retiro existente al beneficiario de las viviendas en donde se realicen los servicios.</p> <p>III.- FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA NUEVA            El proveedor fabricará la estructura nueva de acuerdo a las medidas reales de cada una de las viviendas en donde se realizará el servicio, el cual será mediante un perfil tubular rectangular PTR con medida de 3" X 1.1/2" calibre 14, unidos debidamente con soldadura AWS 60-13. Calibre 18, que será proporcionada por el proveedor. Toda la estructura se entregará pintada con pintura anticorrosiva estructural color rojo oxido, se deberá considerar que las medidas varieran de acuerdo a cada vivienda señalada en el listado que la requirente entregará en el momento de la firma del contrato. El proveedor deberá utilizar planta de soldar eléctrica que cumpla con las normas de seguridad vigentes, con objeto de proteger al personal obrero y a los habitantes de las viviendas, incluyendo el equipo necesario y suficiente que proporcione la energía eléctrica suficiente para alimentar los equipos y herramienta que utilice el proveedor, ya que no se utilizará la energía eléctrica del beneficiario.</p> <p>IV.- COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA NUEVA.-El proveedor instalará la estructura nueva sobre los elementos existentes (castillos, cadenas de enrase, etc.) a base de soldadura y/o taquetes u otro procedimiento que garantice la fijación permanente de la estructura en cuestión. Si la vivienda no contara con la pendiente mínima requerida del 20% especificado por el fabricante de la lámina de acuerdo a las dimensiones de la vivienda, será necesaria la fabricación de un bastidor de iguales características en cuanto al material tipo de unión y acabado de la estructura antes descrita. La colocación de los perfiles en caso de que fueran añadidos, se colocarán las uniones alternadamente para que no queden de un solo lado más del 33% las zonas añadidas en una sola sección. Deberán quedar perfectamente niveladas y alineadas todas las piezas antes de fijarlas. El proveedor instalara reglas que sirvan de guías, en cada uno de los extremos alineando las láminas en ambos sentidos.</p> <p>V.- COLOCACIÓN DE LAMINA NUEVA PROPORCIONADA POR LA REQUIRENTE.- Las láminas que serán colocadas serán de fibrocemento onduladas de 6 ondas con pigmento integrado color terracota de 1.52 m por 0.975 m, de 4 mm de espesor y un peso aproximado de 14kg., iniciando con el tendido de hilos a escuadra y colocando las laminas considerando sus</p>

"2014: Año de Octavio Paz"  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL**  
**GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHOS DE FIBROCEMENTO**  
**PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>traslapes de 14 centímetros en su tramo longitudinal y de una onda en el tramo transversal, se fijaran con birlos de acero galvanizado de 10" de largo por ¼" de diámetro, incluyendo rondana y tuerca proporcionados de igual manera por la requirente, en caso de ser necesaria la colocación de la cumbrera de lamina galvanizada de 2.15 x 0.45mts. calibre 30 esta será colocada con tornillos autoroscables de 3" de cabeza plana, con capuchón hermético, (todo esto proporcionado por la requirente ) el proveedor deberá tener extremo cuidado en la instalación de estas laminas minimizando el desperdicio, el deterioro y daño será responsabilidad del proveedor obligándose a la reposición de los materiales dañados que le fueron entregados. (Láminas, cumbreras, birlos y tornillos).</p> <p>El área a cubrir de las láminas será la autorizada por la requirente y deberá contemplar un volado de 25cms. rebasando los muros en la parte baja de la pendiente del techo. En caso de ser a dos aguas deberá contemplar el volado en ambos lados.</p> <p>VI.- LIMPIEZA DEL ÁREA DEL SERVICIO.- La mano de obra, los materiales y utensilios necesarios para ejecutar la limpieza de las áreas de trabajo los proporcionará "el licitante", así como el equipo para el retiro de los materiales sobrantes o residuos de los trabajos. El material sobrante de lámina y cumbrera que no sea utilizado en el servicio de una vivienda y que no pudiera ser reutilizable en otra vivienda deberá ser entregado mediante formato de control que será proporcionado por la requirente, en el sitio autorizado que indique la misma.</p> <p>VII.-INFORME DE SERVICIOS.  El licitante entregara un reporte diariamente de los avances realizados que incluya fotografías de inicio, avance y final del servicio por vivienda; este documento deberá contener el croquis con las medidas reales (en el plano inclinado y horizontal) de cada servicio, así como la cantidad de láminas utilizadas, volumen de desperdicios, traslapes, considerando observaciones generales, según formato que se entregará en la firma del contrato.</p> <p>Este informe deberá ser entregado de manera impresa y digital a la persona que designe la requirente al momento de la firma del contrato.</p> <p>Este informe servirá como base para comprobar el volumen de servicio realizado por el periodo que se designe, para el trámite de pago correspondiente según el contrato.</p> <p>VIII.- ACTA ENTREGA RECEPCION  La requirente entregará al proveedor el formato de acta entrega recepción que deberá requisitar por cada una de las viviendas en donde se realice el servicio, recabando de conformidad las firmas del beneficiario y los demás involucrados, en donde se especifica que el servicio de colocación de techo fue a entera satisfacción.</p> <p>Para cumplir con lo anterior el proveedor deberá elaborar un plan de trabajo que presentara a la requirente en un plazo de 48 horas para su aprobación y autorización e inicio del servicio.</p> <p>El proveedor una vez concluido y teniendo comprobado el 100% del volumen a través de los informes por vivienda firmara en conjunto con la requirente el acta entrega recepción final del servicio contratado. Este formato será elaborado por la requirente.</p>
5	1	servicio	<p>I.-Se requiere el Servicio de Colocación de Techos de Fibrocemento en el Municipio de HUAUCHINANGO,PUEBLA, para diversas viviendas con un area total de 49,850.58 m². Las actividades que deberá realizar el proveedor son las siguientes:  II).-Desmantelamiento y retiro de estructura existente  III).- Fabricación de estructura nueva  IV).- Colocación de estructura nueva  V).- Colocación de lamina nueva proporcionada por la requirente  VI).- Limpieza del área del servicio  VII).-Informe de servicios.  VIII).- Acta entrega recepción</p> <p>II.- DESMANTELAMIENTO Y RETIRO DE ESTRUCTURA EXISTENTE.- el proveedor deberá retirar la estructura del techo, existente en cada una de las viviendas de acuerdo al padrón que dará a conocer la requirente en el momento de la formalización del contrato ; que incluye: desmontaje de lamina, estructura metálica, almacenaje y acarreo dentro el mismo predio del beneficiario, se debe de considerar las siguientes etapas:</p>

"2014: Año de Octavio Paz"  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL**  
**GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHOS DE FIBROCEMENTO**  
**PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>A.- desmantelamiento de cubiertas.- se desmantelan las láminas, tejas, u otro material, iniciando en el extremo que se encuentran las láminas superiores de su sobre exposición.</p> <p>B.- desmantelamiento.- se desmantela la estructura en sus puntos de apoyo, cuidando no dañar los cerramientos, muros de adobe, bajareque, tabique o block, castillos, así como los pisos, etc.</p> <p>C.- El proveedor deberá considerar el apuntalamiento y/o andamiaje para garantizar la seguridad y el cuidado de los bienes muebles e inmuebles del beneficiario, entregando todo el producto del desmantelamiento y del retiro existente al beneficiario de las viviendas en donde se realicen los servicios.</p> <p><b>III.- FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA NUEVA</b>  El proveedor fabricará la estructura nueva de acuerdo a las medidas reales de cada una de las viviendas en donde se realizará el servicio, el cual será mediante un perfil tubular rectangular PTR con medida de 3" X 1.1/2" calibre 14, unidos debidamente con soldadura AWS 60-13. Calibre 18, que será proporcionada por el proveedor. Toda la estructura se entregará pintada con pintura anticorrosiva estructural color rojo oxidado, se deberá considerar que las medidas variaran de acuerdo a cada vivienda señalada en el listado que la requirente entregará en el momento de la firma del contrato. El proveedor deberá utilizar planta de soldar eléctrica que cumpla con las normas de seguridad vigentes, con objeto de proteger al personal obrero y a los habitantes de las viviendas, incluyendo el equipo necesario y suficiente que proporcione la energía eléctrica suficiente para alimentar los equipos y herramienta que utilice el proveedor, ya que no se utilizará la energía eléctrica del beneficiario.</p> <p><b>IV.- COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA NUEVA.-</b>El proveedor instalará la estructura nueva sobre los elementos existentes (castillos, cadenas de enrase, etc.) a base de soldadura y/o taquetes u otro procedimiento que garantice la fijación permanente de la estructura en cuestión. Si la vivienda no contara con la pendiente mínima requerida del 20% especificado por el fabricante de la lámina de acuerdo a las dimensiones de la vivienda, será necesaria la fabricación de un bastidor de iguales características en cuanto al material tipo de unión y acabado de la estructura antes descrita. La colocación de los perfiles en caso de que fueran añadidos, se colocarán las uniones alternadamente para que no queden de un solo lado más del 33% las zonas añadidas en una sola sección. Deberán quedar perfectamente niveladas y alineadas todas las piezas antes de fijarlas. El proveedor instalara reglas que sirvan de guías, en cada uno de los extremos alineando las láminas en ambos sentidos.</p> <p><b>V.- COLOCACIÓN DE LAMINA NUEVA PROPORCIONADA POR LA REQUIRENTE.-</b> Las láminas que serán colocadas serán de fibrocemento onduladas de 6 ondas con pigmento integrado color terracota de 1.52 m por 0.975 m, de 4 mm de espesor y un peso aproximado de 14kg., iniciando con el tendido de hilos a escuadra y colocando las laminas considerando sus traslapes de 14 centímetros en su tramo longitudinal y de una onda en el tramo transversal, se fijaran con birlos de acero galvanizado de 10" de largo por 1/4" de diámetro, incluyendo rondana y tuerca proporcionados de igual manera por la requirente, en caso de ser necesaria la colocación de la cumbre de lamina galvanizada de 2.15 x 0.45mts. calibre 30 esta será colocada con tornillos autoroscables de 3" de cabeza plana, con capuchón hermético, (todo esto proporcionado por la requirente ) el proveedor deberá tener extremo cuidado en la instalación de estas laminas minimizando el desperdicio, el deterioro y daño será responsabilidad del proveedor obligándose a la reposición de los materiales dañados que le fueron entregados. (Láminas, cumbres, birlos y tornillos).  El área a cubrir de las láminas será la autorizada por la requirente y deberá contemplar un volado de 25cms. rebasando los muros en la parte baja de la pendiente del techo. En caso de ser a dos aguas deberá contemplar el volado en ambos lados.</p> <p><b>VI.- LIMPIEZA DEL ÁREA DEL SERVICIO.-</b> La mano de obra, los materiales y utensilios necesarios para ejecutar la limpieza de las áreas de trabajo los proporcionará "el licitante", así como el equipo para el retiro de los materiales sobrantes o residuos de los trabajos. El material sobrante de lámina y cumbre que no sea utilizado en el servicio de una vivienda y que no pudiera ser reutilizable en otra vivienda deberá ser entregado mediante formato de control que será proporcionado por la requirente, en el sitio autorizado que indique la misma.</p> <p><b>VII.-INFORME DE SERVICIOS.</b></p>

"2014: Año de Octavio Paz"  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL**  
**GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHOS DE FIBROCEMENTO**  
**PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>El licitante entregara un reporte diariamente de los avances realizados que incluya fotografías de inicio, avance y final del servicio por vivienda; este documento deberá contener el croquis con las medidas reales (en el plano inclinado y horizontal) de cada servicio, así como la cantidad de láminas utilizadas, volumen de desperdicios, traslapes, considerando observaciones generales, según formato que se entregará en la firma del contrato.</p> <p>Este informe deberá ser entregado de manera impresa y digital a la persona que designe la requirente al momento de la firma del contrato.</p> <p>Este informe servirá como base para comprobar el volumen de servicio realizado por el periodo que se designe, para el trámite de pago correspondiente según el contrato.</p> <p><b>VIII.- ACTA ENTREGA RECEPCION</b>  La requirente entregará al proveedor el formato de acta entrega recepción que deberá requisitar por cada una de las viviendas en donde se realizo el servicio, recabando de conformidad las firmas del beneficiario y los demás involucrados, en donde se especifica que el servicio de colocación de techo fue a entera satisfacción.</p> <p>Para cumplir con lo anterior el proveedor deberá elaborar un plan de trabajo que presentara a la requirente en un plazo de 48 horas para su aprobación y autorización e inicio del servicio.</p> <p>El proveedor una vez concluido y teniendo comprobado el 100% del volumen a través de los informes por vivienda firmara en conjunto con la requirente el acta entrega recepción final del servicio contratado. Este formato será elaborado por la requirente.</p>
6	1	servicio	<p>I.-Se requiere el Servicio de Colocación de Techos de Fibrocemento en el Municipio de ZACATLAN, PUEBLA, para diversas viviendas con un area total de 40,053.00 m<sup>2</sup>.</p> <p>Las actividades que deberá realizar el proveedor son las siguientes:  II).-Desmantelamiento y retiro de estructura existente  III).- Fabricación de estructura nueva  IV).- Colocación de estructura nueva  V).- Colocación de lamina nueva proporcionada por la requirente  VI).- Limpieza del área del servicio  VII).-Informe de servicios.  VIII).- Acta entrega recepción</p> <p>II.- DESMANTELAMIENTO Y RETIRO DE ESTRUCTURA EXISTENTE.- el proveedor deberá retirar la estructura del techo, existente en cada una de las viviendas de acuerdo al padrón que dará a conocer la requirente en el momento de la formalización del contrato ; que incluye: desmontaje de lamina, estructura metálica, almacenaje y acarreo dentro el mismo predio del beneficiario, se debe de considerar las siguientes etapas:</p> <p>A.- desmantelamiento de cubiertas.- se desmantelan las láminas, tejas, u otro material, iniciando en el extremo que se encuentran las láminas superiores de su sobre exposición.</p> <p>B.- desmantelamiento.- se desmantela la estructura en sus puntos de apoyo, cuidando no dañar los cerramientos, muros de adobe, bajareque, tabique o block, castillos, así como los pisos, etc.</p> <p>C.- El proveedor deberá considerar el apuntalamiento y/o andamiaje para garantizar la seguridad y el cuidado de los bienes muebles e inmuebles del beneficiario, entregando todo el producto del desmantelamiento y del retiro existente al beneficiario de las viviendas en donde se realicen los servicios.</p> <p>III.- FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA NUEVA  El proveedor fabricará la estructura nueva de acuerdo a las medidas reales de cada una de las viviendas en donde se realizará el servicio, el cual será mediante un perfil tubular rectangular PTR con medida de 3" X 1.1/2" calibre 14, unidos debidamente con soldadura AWS 60-13. Calibre 18, que será proporcionada por el proveedor. Toda la estructura se entregará pintada con pintura anticorrosiva estructural color rojo oxido, se deberá considerar que las medidas variaran de acuerdo a cada vivienda señalada en el listado que la requirente entregará en el momento de la firma del contrato. El proveedor deberá utilizar planta de soldar eléctrica que</p>

"2014: Año de Octavio Paz"  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL**  
**GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHOS DE FIBROCEMENTO**  
**PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>cumpla con las normas de seguridad vigentes, con objeto de proteger al personal obrero y a los habitantes de las viviendas, incluyendo el equipo necesario y suficiente que proporcione la energía eléctrica suficiente para alimentar los equipos y herramienta que utilice el proveedor, ya que no se utilizará la energía eléctrica del beneficiario.</p> <p>IV.- COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA NUEVA.-El proveedor instalará la estructura nueva sobre los elementos existentes (castillos, cadenas de enrase, etc.) a base de soldadura y/o taquetes u otro procedimiento que garantice la fijación permanente de la estructura en cuestión. Si la vivienda no contara con la pendiente mínima requerida del 20% especificado por el fabricante de la lámina de acuerdo a las dimensiones de la vivienda, será necesaria la fabricación de un bastidor de iguales características en cuanto al material tipo de unión y acabado de la estructura antes descrita. La colocación de los perfiles en caso de que fueran añadidos, se colocarán las uniones alternadamente para que no queden de un solo lado más del 33% las zonas añadidas en una sola sección. Deberán quedar perfectamente niveladas y alineadas todas las piezas antes de fijarlas. El proveedor instalara reglas que sirvan de guías, en cada uno de los extremos alineando las láminas en ambos sentidos.</p> <p>V.- COLOCACIÓN DE LAMINA NUEVA PROPORCIONADA POR LA REQUIRENTE.- Las láminas que serán colocadas serán de fibrocemento onduladas de 6 ondas con pigmento integrado color terracota de 1.52 m por 0.975 m, de 4 mm de espesor y un peso aproximado de 14kg., iniciando con el tendido de hilos a escuadra y colocando las laminas considerando sus traslapes de 14 centímetros en su tramo longitudinal y de una onda en el tramo transversal, se fijaran con birlos de acero galvanizado de 10" de largo por 1/4" de diámetro, incluyendo rondana y tuerca proporcionados de igual manera por la requirente, en caso de ser necesaria la colocación de la cumbrera de lamina galvanizada de 2.15 x 0.45mts. calibre 30 esta será colocada con tornillos autoroscables de 3" de cabeza plana, con capuchón hermético, (todo esto proporcionado por la requirente ) el proveedor deberá tener extremo cuidado en la instalación de estas laminas minimizando el desperdicio, el deterioro y daño será responsabilidad del proveedor obligándose a la reposición de los materiales dañados que le fueron entregados. (Láminas, cumbreras, birlos y tornillos).  El área a cubrir de las láminas será la autorizada por la requirente y deberá contemplar un volado de 25cms. rebasando los muros en la parte baja de la pendiente del techo. En caso de ser a dos aguas deberá contemplar el volado en ambos lados.</p> <p>VI.- LIMPIEZA DEL ÁREA DEL SERVICIO.- La mano de obra, los materiales y utensilios necesarios para ejecutar la limpieza de las áreas de trabajo los proporcionará "el licitante", así como el equipo para el retiro de los materiales sobrantes o residuos de los trabajos. El material sobrante de lámina y cumbrera que no sea utilizado en el servicio de una vivienda y que no pudiera ser reutilizable en otra vivienda deberá ser entregado mediante formato de control que será proporcionado por la requirente, en el sitio autorizado que indique la misma.</p> <p>VII.-INFORME DE SERVICIOS.  El licitante entregara un reporte diariamente de los avances realizados que incluya fotografías de inicio, avance y final del servicio por vivienda; este documento deberá contener el croquis con las medidas reales (en el plano inclinado y horizontal) de cada servicio, así como la cantidad de láminas utilizadas, volumen de desperdicios, traslapes, considerando observaciones generales, según formato que se entregará en la firma del contrato.  Este informe deberá ser entregado de manera impresa y digital a la persona que designe la requirente al momento de la firma del contrato.  Este informe servirá como base para comprobar el volumen de servicio realizado por el periodo que se designe, para el trámite de pago correspondiente según el contrato.</p> <p>VIII.- ACTA ENTREGA RECEPCION  La requirente entregará al proveedor el formato de acta entrega recepción que deberá requisitar por cada una de las viviendas en donde se realizo el servicio, recabando de conformidad las firmas del beneficiario y los demás involucrados, en donde se especifica que el servicio de colocación de techo fue a entera satisfacción.  Para cumplir con lo anterior el proveedor deberá elaborar un plan de trabajo que presentara a la requirente en un plazo de 48 horas para su aprobación y autorización e inicio del servicio.</p>



"2014: Año de Octavio Paz"  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL**  
**GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHOS DE FIBROCEMENTO**  
**PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			El proveedor una vez concluido y teniendo comprobado el 100% del volumen a través de los informes por vivienda firmara en conjunto con la requirente el acta entrega recepción final del servicio contratado. Este formato será elaborado por la requirente.
7	1	servicio	<p>I.-Se requiere el Servicio de Colocación de Techos de Fibrocemento en el Municipio de ATLIXCO E IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.para diversas viviendas con un area total de 39,498.42 m<sup>2</sup>.</p> <p>Las actividades que deberá realizar el proveedor son las siguientes:            II).-Desmantelamiento y retiro de estructura existente            III).- Fabricación de estructura nueva            IV).- Colocación de estructura nueva            V).- Colocación de lamina nueva proporcionada por la requirente            VI).- Limpieza del área del servicio            VII).-Informe de servicios.            VIII).- Acta entrega recepción</p> <p>II.- DESMANTELAMIENTO Y RETIRO DE ESTRUCTURA EXISTENTE.- el proveedor deberá retirar la estructura del techo, existente en cada una de las viviendas de acuerdo al padrón que dará a conocer la requirente en el momento de la formalización del contrato ; que incluye: desmontaje de lamina, estructura metálica, almacenaje y acarreo dentro el mismo predio del beneficiario, se debe de considerar las siguientes etapas:</p> <p>A.- desmantelamiento de cubiertas.- se desmantelan las láminas, tejas, u otro material, iniciando en el extremo que se encuentran las láminas superiores de su sobre exposición.</p> <p>B.- desmantelamiento.- se desmantela la estructura en sus puntos de apoyo, cuidando no dañar los cerramientos, muros de adobe, bajareque, tabique o block, castillos, así como los pisos, etc.</p> <p>C.- El proveedor deberá considerar el apuntalamiento y/o andamiaje para garantizar la seguridad y el cuidado de los bienes muebles e inmuebles del beneficiario, entregando todo el producto del desmantelamiento y del retiro existente al beneficiario de las viviendas en donde se realicen los servicios.</p> <p>III.- FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA NUEVA            El proveedor fabricará la estructura nueva de acuerdo a las medidas reales de cada una de las viviendas en donde se realizará el servicio, el cual será mediante un perfil tubular rectangular PTR con medida de 3" X 1.1/2" calibre 14, unidos debidamente con soldadura AWS 60-13. Calibre 18, que será proporcionada por el proveedor. Toda la estructura se entregará pintada con pintura anticorrosiva estructural color rojo oxido, se deberá considerar que las medidas varían de acuerdo a cada vivienda señalada en el listado que la requirente entregará en el momento de la firma del contrato. El proveedor deberá utilizar planta de soldar eléctrica que cumpla con las normas de seguridad vigentes, con objeto de proteger al personal obrero y a los habitantes de las viviendas, incluyendo el equipo necesario y suficiente que proporcione la energía eléctrica suficiente para alimentar los equipos y herramienta que utilice el proveedor, ya que no se utilizará la energía eléctrica del beneficiario.</p> <p>IV.- COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA NUEVA.-El proveedor instalará la estructura nueva sobre los elementos existentes (castillos, cadenas de enrase, etc.) a base de soldadura y/o taquetes u otro procedimiento que garantice la fijación permanente de la estructura en cuestión. Si la vivienda no contara con la pendiente mínima requerida del 20% especificado por el fabricante de la lámina de acuerdo a las dimensiones de la vivienda, será necesaria la fabricación de un bastidor de iguales características en cuanto al material tipo de unión y acabado de la estructura antes descrita. La colocación de los perfiles en caso de que fueran añadidos, se colocarán las uniones alternadamente para que no queden de un solo lado más del 33% las zonas añadidas en una sola sección. Deberán quedar perfectamente niveladas y alineadas todas las piezas antes de fijarlas. El proveedor instalara reglas que sirvan de guías, en cada uno de los extremos alineando las láminas en ambos sentidos.</p> <p>V.- COLOCACIÓN DE LAMINA NUEVA PROPORCIONADA POR LA REQUIRENTE.- Las láminas</p>

"2014: Año de Octavio Paz"  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL**  
**GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHOS DE FIBROCEMENTO**  
**PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>que serán colocadas serán de fibrocemento onduladas de 6 ondas con pigmento integrado color terracota de 1.52 m por 0.975 m, de 4 mm de espesor y un peso aproximado de 14kg., iniciando con el tendido de hilos a escuadra y colocando las laminas considerando sus traslapes de 14 centímetros en su tramo longitudinal y de una onda en el tramo transversal, se fijaran con birlos de acero galvanizado de 10" de largo por 1/4" de diámetro, incluyendo rondana y tuerca proporcionados de igual manera por la requirente, en caso de ser necesaria la colocación de la cumbre de lamina galvanizada de 2.15 x 0.45mts. calibre 30 esta será colocada con tornillos autoroscables de 3" de cabeza plana, con capuchón hermético, (todo esto proporcionado por la requirente ) el proveedor deberá tener extremo cuidado en la instalación de estas laminas minimizando el desperdicio, el deterioro y daño será responsabilidad del proveedor obligándose a la reposición de los materiales dañados que le fueron entregados. (Láminas, cumbres, birlos y tornillos).</p> <p>El área a cubrir de las láminas será la autorizada por la requirente y deberá contemplar un volado de 25cms. rebasando los muros en la parte baja de la pendiente del techo. En caso de ser a dos aguas deberá contemplar el volado en ambos lados.</p> <p>VI.- LIMPIEZA DEL ÁREA DEL SERVICIO.- La mano de obra, los materiales y utensilios necesarios para ejecutar la limpieza de las áreas de trabajo los proporcionará "el licitante", así como el equipo para el retiro de los materiales sobrantes o residuos de los trabajos. El material sobrante de lámina y cumbre que no sea utilizado en el servicio de una vivienda y que no pudiera ser reutilizable en otra vivienda deberá ser entregado mediante formato de control que será proporcionado por la requirente, en el sitio autorizado que indique la misma.</p> <p>VII.-INFORME DE SERVICIOS.  El licitante entregara un reporte diariamente de los avances realizados que incluya fotografías de inicio, avance y final del servicio por vivienda; este documento deberá contener el croquis con las medidas reales (en el plano inclinado y horizontal) de cada servicio, así como la cantidad de láminas utilizadas, volumen de desperdicios, traslapes, considerando observaciones generales, según formato que se entregará en la firma del contrato.</p> <p>Este informe deberá ser entregado de manera impresa y digital a la persona que designe la requirente al momento de la firma del contrato.</p> <p>Este informe servirá como base para comprobar el volumen de servicio realizado por el periodo que se designe, para el trámite de pago correspondiente según el contrato.</p> <p>VIII.- ACTA ENTREGA RECEPCION  La requirente entregará al proveedor el formato de acta entrega recepción que deberá requisitar por cada una de las viviendas en donde se realizo el servicio, recabando de conformidad las firmas del beneficiario y los demás involucrados, en donde se especifica que el servicio de colocación de techo fue a entera satisfacción.</p> <p>Para cumplir con lo anterior el proveedor deberá elaborar un plan de trabajo que presentara a la requirente en un plazo de 48 horas para su aprobación y autorización e inicio del servicio.</p> <p>El proveedor una vez concluido y teniendo comprobado el 100% del volumen a través de los informes por vivienda firmara en conjunto con la requirente el acta entrega recepción final del servicio contratado. Este formato será elaborado por la requirente.</p>
8	1	servicio	<p>I.-Se requiere el Servicio de Colocación de Techos de Fibrocemento en el Municipio de XICOTEPEC DE JUAREZ,PUEBLA, para diversas viviendas con un area total de 30,810.00 m<sup>2</sup>. Las actividades que deberá realizar el proveedor son las siguientes:  II).-Desmantelamiento y retiro de estructura existente  III).- Fabricación de estructura nueva  IV).- Colocación de estructura nueva  V).- Colocación de lamina nueva proporcionada por la requirente  VI).- Limpieza del área del servicio  VII).-Informe de servicios.  VIII).- Acta entrega recepción</p>

"2014: Año de Octavio Paz"  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL**  
**GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHOS DE FIBROCEMENTO**  
**PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>II.- DESMANTELAMIENTO Y RETIRO DE ESTRUCTURA EXISTENTE.- el proveedor deberá retirar la estructura del techo, existente en cada una de las viviendas de acuerdo al padrón que dará a conocer la requirente en el momento de la formalización del contrato ; que incluye: desmontaje de lamina, estructura metálica, almacenaje y acarreo dentro el mismo predio del beneficiario, se debe de considerar las siguientes etapas:</p> <p>A.- desmantelamiento de cubiertas.- se desmantelan las láminas, tejas, u otro material, iniciando en el extremo que se encuentran las láminas superiores de su sobre exposición.</p> <p>B.- desmantelamiento.- se desmantela la estructura en sus puntos de apoyo, cuidando no dañar los cerramientos, muros de adobe, bajareque, tabique o block, castillos, así como los pisos, etc.</p> <p>C.- El proveedor deberá considerar el apuntalamiento y/o andamiaje para garantizar la seguridad y el cuidado de los bienes muebles e inmuebles del beneficiario, entregando todo el producto del desmantelamiento y del retiro existente al beneficiario de las viviendas en donde se realicen los servicios.</p> <p>III.- FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA NUEVA  El proveedor fabricará la estructura nueva de acuerdo a las medidas reales de cada una de las viviendas en donde se realizará el servicio, el cual será mediante un perfil tubular rectangular PTR con medida de 3" X 1.1/2" calibre 14, unidos debidamente con soldadura AWS 60-13. Calibre 18, que será proporcionada por el proveedor. Toda la estructura se entregará pintada con pintura anticorrosiva estructural color rojo oxido, se deberá considerar que las medidas variaran de acuerdo a cada vivienda señalada en el listado que la requirente entregará en el momento de la firma del contrato. El proveedor deberá utilizar planta de soldar eléctrica que cumpla con las normas de seguridad vigentes, con objeto de proteger al personal obrero y a los habitantes de las viviendas, incluyendo el equipo necesario y suficiente que proporcione la energía eléctrica suficiente para alimentar los equipos y herramienta que utilice el proveedor, ya que no se utilizará la energía eléctrica del beneficiario.</p> <p>IV.- COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA NUEVA.-El proveedor instalará la estructura nueva sobre los elementos existentes (castillos, cadenas de enrase, etc.) a base de soldadura y/o taquetes u otro procedimiento que garantice la fijación permanente de la estructura en cuestión. Si la vivienda no contara con la pendiente mínima requerida del 20% especificado por el fabricante de la lámina de acuerdo a las dimensiones de la vivienda, será necesaria la fabricación de un bastidor de iguales características en cuanto al material tipo de unión y acabado de la estructura antes descrita. La colocación de los perfiles en caso de que fueran añadidos, se colocarán las uniones alternadamente para que no queden de un solo lado más del 33% las zonas añadidas en una sola sección. Deberán quedar perfectamente niveladas y alineadas todas las piezas antes de fijarlas. El proveedor instalara reglas que sirvan de guías, en cada uno de los extremos alineando las láminas en ambos sentidos.</p> <p>V.- COLOCACIÓN DE LAMINA NUEVA PROPORCIONADA POR LA REQUIRENTE.- Las láminas que serán colocadas serán de fibrocemento onduladas de 6 ondas con pigmento integrado color terracota de 1.52 m por 0.975 m, de 4 mm de espesor y un peso aproximado de 14kg., iniciando con el tendido de hilos a escuadra y colocando las laminas considerando sus traslapes de 14 centímetros en su tramo longitudinal y de una onda en el tramo transversal, se fijaran con birlos de acero galvanizado de 10" de largo por 1/4" de diámetro, incluyendo rondana y tuerca proporcionados de igual manera por la requirente, en caso de ser necesaria la colocación de la cumbrera de lamina galvanizada de 2.15 x 0.45mts. calibre 30 esta será colocada con tornillos autoroscables de 3" de cabeza plana, con capuchón hermético, (todo esto proporcionado por la requirente ) el proveedor deberá tener extremo cuidado en la instalación de estas laminas minimizando el desperdicio, el deterioro y daño será responsabilidad del proveedor obligándose a la reposición de los materiales dañados que le fueron entregados. (Láminas, cumbreras, birlos y tornillos).  El área a cubrir de las láminas será la autorizada por la requirente y deberá contemplar un volado de 25cms. rebasando los muros en la parte baja de la pendiente del techo. En caso de ser a dos aguas deberá contemplar el volado en ambos lados.</p> <p>VI.- LIMPIEZA DEL ÁREA DEL SERVICIO.- La mano de obra, los materiales y utensilios</p>

"2014: Año de Octavio Paz"  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL**  
**GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHOS DE FIBROCEMENTO**  
**PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>necesarios para ejecutar la limpieza de las áreas de trabajo los proporcionará "el licitante", así como el equipo para el retiro de los materiales sobrantes o residuos de los trabajos. El material sobrante de lámina y cumbreira que no sea utilizado en el servicio de una vivienda y que no pudiera ser reutilizable en otra vivienda deberá ser entregado mediante formato de control que será proporcionado por la requirente, en el sitio autorizado que indique la misma.</p> <p>VII.-INFORME DE SERVICIOS.  El licitante entregara un reporte diariamente de los avances realizados que incluya fotografías de inicio, avance y final del servicio por vivienda; este documento deberá contener el croquis con las medidas reales (en el plano inclinado y horizontal) de cada servicio, así como la cantidad de láminas utilizadas, volumen de desperdicios, traslapes, considerando observaciones generales, según formato que se entregará en la firma del contrato.</p> <p>Este informe deberá ser entregado de manera impresa y digital a la persona que designe la requirente al momento de la firma del contrato.</p> <p>Este informe servirá como base para comprobar el volumen de servicio realizado por el periodo que se designe, para el trámite de pago correspondiente según el contrato.</p> <p>VIII.- ACTA ENTREGA RECEPCION  La requirente entregará al proveedor el formato de acta entrega recepción que deberá requisitar por cada una de las viviendas en donde se realizo el servicio, recabando de conformidad las firmas del beneficiario y los demás involucrados, en donde se especifica que el servicio de colocación de techo fue a entera satisfacción.</p> <p>Para cumplir con lo anterior el proveedor deberá elaborar un plan de trabajo que presentara a la requirente en un plazo de 48 horas para su aprobación y autorización e inicio del servicio.</p> <p>El proveedor una vez concluido y teniendo comprobado el 100% del volumen a través de los informes por vivienda firmara en conjunto con la requirente el acta entrega recepción final del servicio contratado. Este formato será elaborado por la requirente.</p>
9	1	servicio	<p>I.-Se requiere el Servicio de Colocación de Techos de Fibrocemento en el Municipio de SAN MARTIN TEXMELUCAN Y SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA, para diversas viviendas con un area total de 24,648.00 m². Las actividades que deberá realizar el proveedor son las siguientes:  II).-Desmantelamiento y retiro de estructura existente  III).- Fabricación de estructura nueva  IV).- Colocación de estructura nueva  V).- Colocación de lamina nueva proporcionada por la requirente  VI).- Limpieza del área del servicio  VII).-Informe de servicios.  VIII).- Acta entrega recepción</p> <p>II.- DESMANTELAMIENTO Y RETIRO DE ESTRUCTURA EXISTENTE.- el proveedor deberá retirar la estructura del techo, existente en cada una de las viviendas de acuerdo al padrón que dará a conocer la requirente en el momento de la formalización del contrato ; que incluye: desmontaje de lamina, estructura metálica, almacenaje y acarreo dentro el mismo predio del beneficiario, se debe de considerar las siguientes etapas:</p> <p>A.- desmantelamiento de cubiertas.- se desmantelan las láminas, tejas, u otro material, iniciando en el extremo que se encuentran las láminas superiores de su sobre exposición.</p> <p>B.- desmantelamiento.- se desmantela la estructura en sus puntos de apoyo, cuidando no dañar los cerramientos, muros de adobe, bajareque, tabique o block, castillos, así como los pisos, etc.</p> <p>C.- El proveedor deberá considerar el apuntalamiento y/o andamiaje para garantizar la seguridad y el cuidado de los bienes muebles e inmuebles del beneficiario, entregando todo el producto del desmantelamiento y del retiro existente al beneficiario de las viviendas en donde se realicen los servicios.</p> <p>III.- FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA NUEVA</p>

"2014: Año de Octavio Paz"  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL**  
**GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHOS DE FIBROCEMENTO**  
**PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>El proveedor fabricará la estructura nueva de acuerdo a las medidas reales de cada una de las viviendas en donde se realizará el servicio, el cual será mediante un perfil tubular rectangular PTR con medida de 3" X 1.1/2" calibre 14, unidos debidamente con soldadura AWS 60-13. Calibre 18, que será proporcionada por el proveedor. Toda la estructura se entregará pintada con pintura anticorrosiva estructural color rojo oxido, se deberá considerar que las medidas variaran de acuerdo a cada vivienda señalada en el listado que la requirente entregará en el momento de la firma del contrato. El proveedor deberá utilizar planta de soldar eléctrica que cumpla con las normas de seguridad vigentes, con objeto de proteger al personal obrero y a los habitantes de las viviendas, incluyendo el equipo necesario y suficiente que proporcione la energía eléctrica suficiente para alimentar los equipos y herramienta que utilice el proveedor, ya que no se utilizará la energía eléctrica del beneficiario.</p> <p>IV.- COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA NUEVA.-El proveedor instalará la estructura nueva sobre los elementos existentes (castillos, cadenas de enrase, etc.) a base de soldadura y/o taquetes u otro procedimiento que garantice la fijación permanente de la estructura en cuestión. Si la vivienda no contara con la pendiente mínima requerida del 20% especificado por el fabricante de la lámina de acuerdo a las dimensiones de la vivienda, será necesaria la fabricación de un bastidor de iguales características en cuanto al material tipo de unión y acabado de la estructura antes descrita. La colocación de los perfiles en caso de que fueran añadidos, se colocarán las uniones alternadamente para que no queden de un solo lado más del 33% las zonas añadidas en una sola sección. Deberán quedar perfectamente niveladas y alineadas todas las piezas antes de fijarlas. El proveedor instalara reglas que sirvan de guías, en cada uno de los extremos alineando las láminas en ambos sentidos.</p> <p>V.- COLOCACIÓN DE LAMINA NUEVA PROPORCIONADA POR LA REQUIRENTE.- Las láminas que serán colocadas serán de fibrocemento onduladas de 6 ondas con pigmento integrado color terracota de 1.52 m por 0.975 m, de 4 mm de espesor y un peso aproximado de 14kg., iniciando con el tendido de hilos a escuadra y colocando las laminas considerando sus traslapes de 14 centímetros en su tramo longitudinal y de una onda en el tramo transversal, se fijaran con birlos de acero galvanizado de 10" de largo por 1/4" de diámetro, incluyendo rondana y tuerca proporcionados de igual manera por la requirente, en caso de ser necesaria la colocación de la cumbrera de lamina galvanizada de 2.15 x 0.45mts. calibre 30 esta será colocada con tornillos autoroscables de 3" de cabeza plana, con capuchón hermético, (todo esto proporcionado por la requirente ) el proveedor deberá tener extremo cuidado en la instalación de estas laminas minimizando el desperdicio, el deterioro y daño será responsabilidad del proveedor obligándose a la reposición de los materiales dañados que le fueron entregados. (Láminas, cumbreras, birlos y tornillos). El área a cubrir de las láminas será la autorizada por la requirente y deberá contemplar un volado de 25cms. rebasando los muros en la parte baja de la pendiente del techo. En caso de ser a dos aguas deberá contemplar el volado en ambos lados.</p> <p>VI.- LIMPIEZA DEL ÁREA DEL SERVICIO.- La mano de obra, los materiales y utensilios necesarios para ejecutar la limpieza de las áreas de trabajo los proporcionará "el licitante", así como el equipo para el retiro de los materiales sobrantes o residuos de los trabajos. El material sobrante de lámina y cumbrera que no sea utilizado en el servicio de una vivienda y que no pudiera ser reutilizable en otra vivienda deberá ser entregado mediante formato de control que será proporcionado por la requirente, en el sitio autorizado que indique la misma.</p> <p>VII.-INFORME DE SERVICIOS.  El licitante entregara un reporte diariamente de los avances realizados que incluya fotografías de inicio, avance y final del servicio por vivienda; este documento deberá contener el croquis con las medidas reales (en el plano inclinado y horizontal) de cada servicio, así como la cantidad de láminas utilizadas, volumen de desperdicios, traslapes, considerando observaciones generales, según formato que se entregará en la firma del contrato.</p> <p>Este informe deberá ser entregado de manera impresa y digital a la persona que designe la requirente al momento de la firma del contrato.</p> <p>Este informe servirá como base para comprobar el volumen de servicio realizado por el periodo que se designe, para el trámite de pago correspondiente según el contrato.</p> <p>VIII.- ACTA ENTREGA RECEPCION</p>



"2014: Año de Octavio Paz"  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL**  
**GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHOS DE FIBROCEMENTO**  
**PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>La requirente entregará al proveedor el formato de acta entrega recepción que deberá requisitar por cada una de las viviendas en donde se realice el servicio, recabando de conformidad las firmas del beneficiario y los demás involucrados, en donde se especifica que el servicio de colocación de techo fue a entera satisfacción.</p> <p>Para cumplir con lo anterior el proveedor deberá elaborar un plan de trabajo que presentara a la requirente en un plazo de 48 horas para su aprobación y autorización e inicio del servicio.</p> <p>El proveedor una vez concluido y teniendo comprobado el 100% del volumen a través de los informes por vivienda firmara en conjunto con la requirente el acta entrega recepción final del servicio contratado. Este formato será elaborado por la requirente.</p>
10	1	servicio	<p>I.-Se requiere el Servicio de Colocación de Techos de Fibrocemento en el Municipio de Tehuacan, para diversas viviendas con un área total de 12,324m<sup>2</sup>.</p> <p>Las actividades que deberá realizar el proveedor son las siguientes:            II).-Desmantelamiento y retiro de estructura existente            III).- Fabricación de estructura nueva            IV).- Colocación de estructura nueva            V).- Colocación de lamina nueva proporcionada por la requirente            VI).- Limpieza del área del servicio            VII).-Informe de servicios.            VIII).- Acta entrega recepción</p> <p>II.- DESMANTELAMIENTO Y RETIRO DE ESTRUCTURA EXISTENTE.- el proveedor deberá retirar la estructura del techo, existente en cada una de las viviendas de acuerdo al padrón que dará a conocer la requirente en el momento de la formalización del contrato ; que incluye: desmontaje de lamina, estructura metálica, almacenaje y acarreo dentro el mismo predio del beneficiario, se debe de considerar las siguientes etapas:</p> <p>A.- desmantelamiento de cubiertas.- se desmantelan las láminas, tejas, u otro material, iniciando en el extremo que se encuentran las láminas superiores de su sobre exposición.</p> <p>B.- desmantelamiento.- se desmantela la estructura en sus puntos de apoyo, cuidando no dañar los cerramientos, muros de adobe, bajareque, tabique o block, castillos, así como los pisos, etc.</p> <p>C.- El proveedor deberá considerar el apuntalamiento y/o andamiaje para garantizar la seguridad y el cuidado de los bienes muebles e inmuebles del beneficiario, entregando todo el producto del desmantelamiento y del retiro existente al beneficiario de las viviendas en donde se realicen los servicios.</p> <p>III.- FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA NUEVA            El proveedor fabricará la estructura nueva de acuerdo a las medidas reales de cada una de las viviendas en donde se realizará el servicio, el cual será mediante un perfil tubular rectangular PTR con medida de 3" X 1.1/2" calibre 14, unidos debidamente con soldadura AWS 60-13. Calibre 18, que será proporcionada por el proveedor. Toda la estructura se entregará pintada con pintura anticorrosiva estructural color rojo oxido, se deberá considerar que las medidas variaran de acuerdo a cada vivienda señalada en el listado que la requirente entregará en el momento de la firma del contrato. El proveedor deberá utilizar planta de soldar eléctrica que cumpla con las normas de seguridad vigentes, con objeto de proteger al personal obrero y a los habitantes de las viviendas, incluyendo el equipo necesario y suficiente que proporcione la energía eléctrica suficiente para alimentar los equipos y herramienta que utilice el proveedor, ya que no se utilizará la energía eléctrica del beneficiario.</p> <p>IV.- COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA NUEVA.-El proveedor instalará la estructura nueva sobre los elementos existentes (castillos, cadenas de enrase, etc.) a base de soldadura y/o taquetes u otro procedimiento que garantice la fijación permanente de la estructura en cuestión. Si la vivienda no contara con la pendiente mínima requerida del 20% especificado por el fabricante de la lámina de acuerdo a las dimensiones de la vivienda, será necesaria la fabricación de un bastidor de iguales características en cuanto al material tipo de unión y acabado de la estructura antes descrita. La colocación de los perfiles en caso de que fueran</p>

"2014: Año de Octavio Paz"  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL**  
**GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHOS DE FIBROCEMENTO**  
**PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>añadidos, se colocarán las uniones alternadamente para que no queden de un solo lado más del 33% las zonas añadidas en una sola sección. Deberán quedar perfectamente niveladas y alineadas todas las piezas antes de fijarlas. El proveedor instalara reglas que sirvan de guías, en cada uno de los extremos alineando las láminas en ambos sentidos.</p> <p>V.- COLOCACIÓN DE LAMINA NUEVA PROPORCIONADA POR LA REQUIRENTE.- Las láminas que serán colocadas serán de fibrocemento onduladas de 6 ondas con pigmento integrado color terracota de 1.52 m por 0.975 m, de 4 mm de espesor y un peso aproximado de 14kg., iniciando con el tendido de hilos a escuadra y colocando las laminas considerando sus traslapes de 14 centímetros en su tramo longitudinal y de una onda en el tramo transversal, se fijaran con birlos de acero galvanizado de 10" de largo por ¼" de diámetro, incluyendo rondana y tuerca proporcionados de igual manera por la requirente, en caso de ser necesaria la colocación de la cumbre de lamina galvanizada de 2.15 x 0.45mts. calibre 30 esta será colocada con tornillos autoroscables de 3" de cabeza plana, con capuchón hermético, (todo esto proporcionado por la requirente ) el proveedor deberá tener extremo cuidado en la instalación de estas laminas minimizando el desperdicio, el deterioro y daño será responsabilidad del proveedor obligándose a la reposición de los materiales dañados que le fueron entregados. (Láminas, cumbres, birlos y tornillos).  El área a cubrir de las láminas será la autorizada por la requirente y deberá contemplar un volado de 25cms. rebasando los muros en la parte baja de la pendiente del techo. En caso de ser a dos aguas deberá contemplar el volado en ambos lados.</p> <p>VI.- LIMPIEZA DEL ÁREA DEL SERVICIO.- La mano de obra, los materiales y utensilios necesarios para ejecutar la limpieza de las áreas de trabajo los proporcionará "el licitante", así como el equipo para el retiro de los materiales sobrantes o residuos de los trabajos. El material sobrante de lámina y cumbre que no sea utilizado en el servicio de una vivienda y que no pudiera ser reutilizable en otra vivienda deberá ser entregado mediante formato de control que será proporcionado por la requirente, en el sitio autorizado que indique la misma.</p> <p>VII.-INFORME DE SERVICIOS.  El licitante entregara un reporte diariamente de los avances realizados que incluya fotografías de inicio, avance y final del servicio por vivienda; este documento deberá contener el croquis con las medidas reales (en el plano inclinado y horizontal) de cada servicio, así como la cantidad de láminas utilizadas, volumen de desperdicios, traslapes, considerando observaciones generales, según formato que se entregará en la firma del contrato.  Este informe deberá ser entregado de manera impresa y digital a la persona que designe la requirente al momento de la firma del contrato.  Este informe servirá como base para comprobar el volumen de servicio realizado por el periodo que se designe, para el trámite de pago correspondiente según el contrato.</p> <p>VIII.- ACTA ENTREGA RECEPCION  La requirente entregará al proveedor el formato de acta entrega recepción que deberá requisitar por cada una de las viviendas en donde se realizo el servicio, recabando de conformidad las firmas del beneficiario y los demás involucrados, en donde se especifica que el servicio de colocación de techo fue a entera satisfacción.  Para cumplir con lo anterior el proveedor deberá elaborar un plan de trabajo que presentara a la requirente en un plazo de 48 horas para su aprobación y autorización e inicio del servicio.  El proveedor una vez concluido y teniendo comprobado el 100% del volumen a través de los informes por vivienda firmara en conjunto con la requirente el acta entrega recepción final del servicio contratado. Este formato será elaborado por la requirente.</p>

"2014: Año de Octavio Paz"  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL**  
**GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHOS DE FIBROCEMENTO**  
**PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.**

**ANEXO 2**

**PROGRAMA DE COLOCACION DE TECHOS DE LÁMINA DE FIBROCEMENTO**  
**DE CARÁCTER INFORMATIVO**

No.	MUNICIPIO	TOTAL M2	PRECIO UNITARIO M2	COSTO TOTAL
1	PUEBLA CAPITAL NORORIENTE	45,075.03		
2	PUEBLA CAPITAL NORESTE	45,075.03		
3	PUEBLA CAPITAL SURORIENTE	45,075.03		
4	PUEBLA CAPITAL SURESTE	45,167.46		
5	HUAUCHINANGO	49,850.58		
6	ZACATLÁN	40,053.00		
7	ATLIXCO E IZÚCAR DE MATAMOROS	39,498.42		
8	XICOTEPEC	30,810.00		
9	SAN MARTÍN TEXMELUCAN Y SAN ANDRÉS CHOLULA	24,648.00		
10	TEHUACÁN	12,324.00		

"2014: Año de Octavio Paz"  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL**  
**GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHOS DE FIBROCEMENTO**  
**PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.**

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO A

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL GESFALF-014/2014, COMPRANET LA-921002997-N68-2014, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHOS DE FIBROCEMENTO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA	MARCA O NOMBRE DEL FABRICANTE Y EL MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE ESTE ÚLTIMO)
1		SERVICIO			.
<b>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO</b>					
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA	MARCA O NOMBRE DEL FABRICANTE Y EL MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE ESTE ÚLTIMO)
2...		SERVICIO			.
<b>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO</b>					
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):					

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de desechamiento toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta

Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**NOTA:** El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **WORD**.

### LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**  
**LEGAL y/o PERSONA FÍSICA**  
**SELLO DE LA EMPRESA**

"2014: Año de Octavio Paz"  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL**  
**GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHOS DE FIBROCEMENTO**  
**PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.**

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL GESFALF-014/2014, COMPRANET LA-921002997-N68-2014, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHOS DE FIBROCEMENTO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.**

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	SERVICIO		
2	1	SERVICIO		
..				
<b>IMPORTE TOTAL CON LETRA</b>			<b>SUBTOTAL</b>	
			<b>IVA (16%)</b>	
			<b>TOTAL</b>	

**“LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO”.**

- Todos son requisitos esenciales.
- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.
- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONTRATANTE podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de desechamiento de la partida ofertada.
- En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse
- Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**NOTA:** El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **EXCEL.**

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**  
**LEGAL y/o PERSONA FÍSICA**  
**SELLO DE LA EMPRESA**



"2014: Año de Octavio Paz"  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHOS DE FIBROCEMENTO  
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO C

#### FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública nacional de tipo Presencial, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o jurídica).

No. de Licitación: **GESFALF-014/2014, COMPRANET LA-921002997-N68-2014.**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del licitante)

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:                      Fecha                      Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con las contratantes, deberán ser comunicados a ésta, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)

"2014: Año de Octavio Paz"  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHOS DE FIBROCEMENTO  
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

## **MEMBRETE DEL LICITANTE**

### **ANEXO D**

**Carta de nacionalidad mexicana y que es proveedor directo de los servicios solicitados por la Contratante de conformidad con el Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

Razón Social del Licitante:

Secretaría de Finanzas y Administración  
Subsecretaría de Administración  
Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública  
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL GESFALF-014/2014  
COMPRANET LA-921002997-N68-2014.**

**P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 35 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

Que es proveedora de los bienes solicitados por la contratante, que son producidos en México y cuentan con el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%.

**ATENTAMENTE**

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

"2014: Año de Octavio Paz"  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHOS DE FIBROCEMENTO  
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO E

#### **Formato de carta en cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**

Razón Social del licitante:

Secretaría de Finanzas y Administración  
Subsecretaría de Administración  
Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública  
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios  
Licitación Pública Nacional de tipo Presencial **GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014**  
**P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo ordenado por los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el CONTRATO, en relación a la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial **GESFALF-014/2014**, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los Artículos en cuestión, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los citados Artículos.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

"2014: Año de Octavio Paz"  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHOS DE FIBROCEMENTO  
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO F

**Declaración de Integridad de conformidad con lo que señalan los Artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento**

(Membrete del licitante)

Secretaría de Finanzas y Administración  
Subsecretaría de Administración  
Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública  
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios  
Licitación Pública Nacional de tipo Presencial **GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014**  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que \_\_\_\_\_ (Nombre del licitante) \_\_\_\_\_ en relación con la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial **No GESFALF-014/2014**, para llevar a cabo la contratación del "**SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHOS DE FIBROCEMENTO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**" bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o **a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas**, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO G

**Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la contratación del servicio que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2014 (1)  
 Secretaría de Finanzas y Administración  
 Subsecretaría de Administración  
 Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública  
 Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios

**Presente**

Me refiero al procedimiento **Licitación Pública Nacional de tipo Presencial N° GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014** en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ cuenta con \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, atendiendo a lo siguiente:

<b>Estratificación</b>				
<b>Tamaño (7)</b>	<b>Sector (3)</b>	<b>Rango de número de trabajadores (4) + (5)</b>	<b>Rango de monto de ventas anuales (6)</b>	<b>Tope máximo combinado*</b>
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4.00	4.60
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100.00	93.00
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100.00	95.00
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250.00	235.00
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250.00	250.00

\* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores X 10% + (Ventas Anuales) X 90 %.

(4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5)

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula; Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es:

\_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): \_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_

**PARA EL CASO DE LA GRANDES EMPRESAS, SE CONSIDERA A AQUELLOS NEGOCIOS QUE TIENEN DESDE 101 HASTA 250 TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES SUPERIORES A LOS 250 MILLONES DE PESOS.**

Firma del Representante Legal



"2014: Año de Octavio Paz"  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL**  
**GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHOS DE FIBROCEMENTO**  
**PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.**

**INSTRUCTIVO DEL ANEXO H PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

<b>NÚMERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>1</b>	Señalar la fecha de suscripción del documento.
<b>2</b>	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
<b>3</b>	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
<b>4</b>	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
<b>5</b>	En su caso anotar el número de personas subcontratadas.
<b>6</b>	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (m.d.p.), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
<b>7</b>	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación).
<b>8</b>	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
<b>9</b>	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
<b>10</b>	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**Observaciones:**

Fuente: Decreto por el que se establece la estratificación de la Micros, Pequeñas y Medianas empresas, publicado el martes 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO H

**Carta bajo de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.**

Razón Social del licitante:

Secretaría de Finanzas y Administración

Subsecretaría de Administración

Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública

Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios

Licitación Pública Nacional de tipo Presencial **GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-**

**921002997-N68-2014**

P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado por el **Artículo 32 D** del Código Fiscal de la Federación, en relación a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial **No GESFALF-014/2014**, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que:

- No tenemos a nuestro cargo créditos fiscales firmes,
- No tenemos a nuestro cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación,
- Nos encontramos inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, y
- Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad pagar, ésta ha sido presentada.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

"2014: Año de Octavio Paz"  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHOS DE FIBROCEMENTO  
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO I

**Carta bajo protesta de decir verdad donde reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio.**

Razón Social del licitante:

Secretaría de Finanzas y Administración

Subsecretaría de Administración

Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública

Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios

Licitación Pública Nacional de tipo Presencial **GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014**

**P R E S E N T E**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado reconozco y acepto ser el **único patrón** de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a "**LA REQUIRENTE**" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar mis trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que me obligo a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

"2014: Año de Octavio Paz"  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHOS DE FIBROCEMENTO  
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO J

**Declaro bajo protesta de decir verdad que los servicios que se ofertan, cumplen con normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Nacionales o Normas de Referencia Aplicables)**

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)**

Puebla, Pue, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014

Razón Social del licitante:

Secretaría de Finanzas y Administración  
Subsecretaría de Administración  
Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública  
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios  
Licitación Pública Nacional de tipo Presencial **GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014**  
**P R E S E N T E**

**Declaro bajo protesta de decir verdad que el servicio ofertado, cumple con la norma, normas oficiales mexicanas, las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o las Normas de Referencia Aplicables).**

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

"2014: Año de Octavio Paz"  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHOS DE FIBROCEMENTO  
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

## **MEMBRETE DEL LICITANTE**

### **ANEXO K**

**Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de convocatoria de conformidad con el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

Razón Social del licitante:

Secretaría de Finanzas y Administración

Subsecretaría de Administración

Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública

Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios

Licitación Pública Nacional de tipo Presencial **GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014**

### **P R E S E N T E**

El que suscribe a nombre de mi representada (nombre de la empresa), manifiesto mi interés en participar en el proceso de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial **No. GESFALF-014/2014**, dando cumplimiento a lo que señala el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **ATENTAMENTE**

#### **Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

#### **El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

Teléfono y Correo de la Empresa

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO L

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL GESFALF-014/2014 COMPRANET LA921002997-N68-2014**

**EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**APARTADO DE REFERENCIA:**

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LA CONVOCATORIA SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:**

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS.

### NOMBRE DEL LICITANTE:

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	



"2014: Año de Octavio Paz"  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHOS DE FIBROCEMENTO  
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

**ANEXO M**

**FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL**, relativo a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHOS DE FIBROCEMENTO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL** realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro del expediente No.**GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014**, por **el monto total adjudicado** con IVA incluido de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato \_\_\_\_\_, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( \_\_\_\_\_ letra\_\_\_\_\_M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato incluyendo el IVA. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

"2014: Año de Octavio Paz"  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHOS DE FIBROCEMENTO  
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

**ANEXO N**

**REQUISITOS PARA TRAMITAR LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO A PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

1. PARA SOLICITAR EL TRÁMITE DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO, LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN REALIZAR LO SIGUIENTE:
2. DIRIGIRSE AL **MÓDULO DE ATENCIÓN** UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, UBICADO EN LA 11 ORIENTE No. 2244, COL. AZCÁRATE, PUEBLA, PUE.
3. SOLICITAR EL FORMATO DE SOLICITUD DE LA CONSTANCIA (PREGUNTAR POR **LIC. LILIBEL MELO** O POR **LIC. CELIA REYES**).
4. ENTREGAR FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO EN EL CUAL SE INCLUIRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
  - a. RFC
  - b. CURP
  - c. CORREO ELECTRÓNICO (ACTIVO Y VIGENTE)
  - d. TELÉFONO (S)
  - e. DOMICILIO FISCAL
5. SOLICITAR GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE \$350.00 (EN DICHA ORDEN SE INDICAN LOS BANCOS EN LOS QUE SE PODRÁ EFECTUAR EL PAGO).
6. REALIZAR EL PAGO DE LOS DERECHOS, DEL CUAL SE LE ENTREGARÁ EL COMPROBANTE DE PAGO A LA PERSONA QUE LES ATENDIÓ.
7. PASADAS 48 HORAS, DIRIGIRSE A LA OFICINA RECAUDADORA Y ENTREGAR EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE:
  - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL SE ENCUENTRE AL CORRIENTE, LA CONSTANCIA LE SERÁ ENTREGADA EN ESE MOMENTO;
  - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL REFLEJE ALGÚN CRÉDITO FISCAL, LA OFICINA RECAUDADORA LE INFORMARÁ LA FORMA DE PROCEDER PARA CORREGIR LA MISMA.

**NOTA:** LA VIGENCIA DE LA CONSTANCIA ES DE **30 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN.

PARA MAYOR INFORMACIÓN, COMUNICARSE AL TELÉFONO **(01222) 2 29 70 71**.

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### Documentación que deberán contener en la Propuesta Técnica y Económica.

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

Referencia en la convocatoria	Documento	SI	NO
3.1.-	<b>Anexo A "Anexo para la presentación de la propuesta técnica,</b> (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado).		
3.2.-	<b>Anexo B "Anexo para la presentación de la propuesta económica",</b> (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).		
3.3.-	<b>Anexo C.</b> Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricado) por el Representante Legal del licitante, <b>que cuenta con facultades suficientes</b> para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el <b>Anexo C</b> de esta convocatoria (Formato de acreditación conforme al Artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).		
3.4.-	<b>Anexo D.</b> Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente Licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el que el licitante manifieste que su representada cumple con lo señalado en el <b>Artículo 35 del Reglamento</b> de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público relacionado con la <b>nacionalidad mexicana de la empresa</b> participante. Esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el <b>Anexo D</b> de esta convocatoria.		
3.5.-	<b>Anexo E.</b> La declaración prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley y 48 de su Reglamento, en papel membretado del Licitante, debidamente firmada autógrafamente por el representante legal y dirigida a la CONTRATANTE donde haga referencia al número del presente procedimiento, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los <b>Artículos 50 y 60</b> de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el <b>Anexo E</b> de esta convocatoria.		
3.6.-	<b>Anexo F.</b> Carta del licitante prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento, dirigida a la Contratante, en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membretado debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o <b>a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas,</b> para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato		

"2014: Año de Octavio Paz"  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL**  
**GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHOS DE FIBROCEMENTO**  
**PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.**

	descrito en el <b>Anexo F</b> de esta convocatoria.		
<b>3.7.-</b>	<b>Anexo G.</b> Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el cual indique la clasificación de su empresa, ya sea <b>micro, pequeña, mediana</b> , conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de empleados de planta, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el <b>Anexo G</b> de esta convocatoria.		
<b>3.8.-</b>	<b>Anexo H.</b> Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del <b>Artículo 32-D</b> del Código Fiscal de la Federación, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el <b>Anexo H</b> de esta convocatoria.		
<b>3.9.-</b>	<b>Anexo I.</b> Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante, en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el <b>único patrón</b> de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a "LA REQUERENTE" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el <b>Anexo I</b> de esta convocatoria.		
<b>3.10.-</b>	<b>Anexo J.</b> Los licitantes deberán presentar escrito, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que el servicio ofertado, cumple con la norma de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas Normas Internacionales, las Normas de Referencia Aplicables) debiendo enunciarlas, de acuerdo a los Artículos 20 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público" y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización., esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el <b>Anexo J</b> de esta convocatoria.		
<b>3.11.-</b>	<b>Anexo K.</b> Los licitantes deberán presentar declaración "bajo protesta de decir verdad" donde manifieste que los precios que se presentan en la propuesta económica de mi representada no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, para efectos del segundo párrafo, del artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, proporcionarán a la Secretaría de Economía, en caso de que ésta se lo solicite, la información necesaria que permita verificar que los bienes ofertados cumplen con el grado de contenido nacional, con el entendido de que de no proporcionarse dicha información dentro del plazo otorgado por la citada Secretaría, se considerará que los bienes objeto de la verificación y ofertados no cumplen con el grado de contenido nacional solicitado en la convocatoria, de acuerdo con el <b>Anexo K</b> .		
<b>3.12.-</b>	<b>3.11.-</b> Copia de una <b>identificación oficial vigente</b> (se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma que se vea claramente.		

"2014: Año de Octavio Paz"  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHOS DE FIBROCEMENTO  
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

MODELO DE CONTRATO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

(SUJETO A CAMBIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE "LA LEY" Y SU REGLAMENTO)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SECRETARÍA/ENTIDAD \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, Y POR LA OTRA PARTE, EL (LA) C. O EMPRESA DENOMINADA "\_\_\_\_\_", (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL), A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA SECRETARÍA/ENTIDAD" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "LA SECRETARÍA":

I.1.- Que es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de conformidad con los artículos \_\_\_\_\_ de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

I.2.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato "LA SECRETARÍA" cuenta con saldo disponible dentro de su presupuesto autorizado en el número de control de las suficiencias presupuestales asignadas de conformidad con los \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, autorizadas por \_\_\_\_\_, de acuerdo a los artículos \_\_\_\_\_ y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.3.- En cumplimiento a los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis Fracción III, 28 fracción I, 29, 32, 47 y 50 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se realizó la Licitación Pública Nacional Presencial número \_\_\_\_\_, misma que se difundió en CompraNet con el número \_\_\_\_\_ el \_\_\_ de \_\_\_ de 20\_\_\_, de la cual resultó adjudicada la \_\_\_\_\_, mediante el acta de notificación de fallo de fecha \_\_\_ de \_\_\_ de 2014, de la partida \_\_\_\_\_, objeto del presente contrato.

Que la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de la Secretaría de Finanzas y Administración, del Gobierno del Estado de Puebla, operó el procedimiento de Licitación Pública solicitado por \_\_\_\_\_ mediante requisición número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_.

I.4.- De conformidad con lo previsto por el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en virtud de que "EL PROVEEDOR", garantizó a "LA SECRETARÍA", las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la contratación del servicio, se le adjudicó el presente contrato.

I.5.- Que para todos los efectos legales del presente contrato señala como su domicilio convencional el ubicado en \_\_\_\_\_

II.- DE "EL PROVEEDOR":

PERSONA FÍSICA

II.1.- Que es una persona física de nacionalidad \_\_\_\_\_.

II.2.- Que su Clave Única de Registro de Población es \_\_\_\_\_.

II.3.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.

II.4.- Que se identifica con credencial para votar número \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.

PERSONA MORAL

II.1.- Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, (inscrito en el Registro Público que le corresponda) del \_\_\_\_\_ bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

II.2.- Que el (la) C. \_\_\_\_\_, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, como lo acredita con la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, (inscrito en el Registro Público que le corresponda) del \_\_\_\_\_ bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. Que el (la) C. \_\_\_\_\_, bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.

II.3.- Que "EL PROVEEDOR" cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.

"2014: Año de Octavio Paz"  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL**  
**GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHOS DE FIBROCEMENTO**  
**PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.**

II.4.- Que el (la) C. \_\_\_\_\_, se identifica con credencial para votar con número \_\_\_\_\_, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.

**DECLARACIONES PARA AMBAS**

II.5.- Que tiene capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, y que reúne las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere "LA SECRETARÍA" para la presente contratación.

II.6.- Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Licitación Pública Nacional Presencial y acta de aclaraciones y demás disposiciones aplicables, así como el contenido de los anexos que forman parte integrante del presente contrato y que se describen a continuación:

Anexo 1.- Proposición técnica de "EL PROVEEDOR".

Anexo 2.- Proposición económica de "EL PROVEEDOR".

Anexo 3.- La convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial número \_\_\_\_\_

Anexo 4.- Acta de aclaraciones.

Anexo 5.- Acta de notificación de fallo.

II.7.- Que conoce las características técnicas del servicio objeto de este contrato, y que dispone de los recursos técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar la entrega de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para "LA SECRETARÍA", toda vez que ha inspeccionado debidamente el área a la que deberá realizar el servicio, habiendo considerado todos los factores que intervienen, por lo que manifiesta que cuenta con los equipos y materiales necesarios, así como con el personal que tiene la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar el servicio objeto del presente contrato.

II.8.- Que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.9.- Que para todos los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_, teléfono:\_\_\_\_\_.

**III.-LAS PARTES DECLARAN QUE:**

ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, MISMAS QUE DERIVAN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL Y DEL ACTA DE ACLARACIONES, CON LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU FORMALIZACIÓN; QUE GOZAN DE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA OBLIGARSE, POR LO QUE PACTAN LAS SIGUIENTES:

**C L Á U S U L A S**

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar, bajo los términos y condiciones de este contrato, la prestación del servicio, de conformidad con los Anexos que firmados por las partes, se integran al presente documento para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en los mismos.

SEGUNDA.- ANEXOS.- Los anexos que se encuentran detallados en la Declaración II.6 de "EL PROVEEDOR" debidamente firmados, forman parte integrante del presente contrato, por lo que las partes se obligan a cumplirlos en todos sus términos.

TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN.- El presente contrato tiene el carácter de abierto conforme a lo establecido por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, por lo que la contraprestación será por un monto mínimo de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado y el monto máximo total del contrato es por \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Los precios a que se refiere el presente acuerdo de voluntades serán fijos no sujetos a cambios durante la vigencia del contrato.

CUARTA.- PLAZOS DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" iniciará el servicio a partir del día \_\_\_\_\_.

La vigencia de este contrato inicia al día siguiente de la notificación del fallo y subsistirá aún después de la fecha establecida para el inicio del servicio y de aquella en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, así como en el transcurso de la substanciación del procedimiento de rescisión administrativa, en su caso, e inclusive, durante la substanciación de todos los recursos administrativos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

QUINTA.- LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio se prestará en \_\_\_\_\_ en un Horario de \_\_\_\_\_ de lunes a viernes, de acuerdo a los anexos del presente acuerdo de voluntades.

SEXTA.- INCUMPLIMIENTO EN PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "LA SECRETARÍA" a través de \_\_\_\_\_ comunicará a "EL PROVEEDOR" a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se determine el incumplimiento en la prestación del servicio, las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el presente contrato. "EL PROVEEDOR" se obliga a



"2014: Año de Octavio Paz"  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL**  
**GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHOS DE FIBROCEMENTO**  
**PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.**

prestar el servicio conforme a los requerimientos de la \_\_\_\_\_, en un plazo no mayor de \_\_ (\_\_) días hábiles a partir de que sea notificado.

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO.- El costo del servicio prestado se cubrirá en moneda nacional, dentro \_\_\_\_\_ posteriores a la entrega formal de las facturas, previa entrega y aceptación del servicio, en los términos del presente contrato por la \_\_\_\_\_, responsable de la recepción del servicio.

Para el pago del servicio objeto de este contrato, "EL PROVEEDOR" presentará las facturas correspondientes las cuales serán validadas, con la firma y visto bueno del responsable administrativo de la unidad correspondiente.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar las facturas correspondientes junto con los documentos que le indique \_\_\_\_\_ sita en \_\_\_\_\_ en un horario de \_\_\_\_\_, las cuales serán validadas para su pago con la firma y visto bueno del \_\_\_\_\_.

En caso de atraso en la prestación del servicio, el proveedor efectuará el pago de la pena convencional correspondiente mediante cheque certificado o cheque de caja a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, lo anterior con la finalidad de que el proveedor esté en aptitud de cobrar la factura respectiva.

De conformidad con el artículo 51, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en los pagos de facturas dentro de los 20 (veinte) días naturales, previa solicitud por escrito de "EL PROVEEDOR", se pagarán gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que venció la fecha de pago pactada, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL PROVEEDOR".

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en la que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA SECRETARÍA".

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR", para su pago, presenten errores o deficiencias, "LA SECRETARÍA" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para todos los efectos fiscales del presente acuerdo de voluntades "LA SECRETARÍA" señala que sus datos fiscales son los siguientes:  
\_\_\_\_\_.

OCTAVA.- ANTICIPOS.- En la presente contratación no se otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR".-

NOVENA.- GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LA SECRETARÍA" a responder de deficiencia de la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103, fracción I de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía mexicana autorizada para ello, a favor de LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del presente contrato sin comprender el Impuesto al Valor Agregado.

Las obligaciones objeto del presente contrato, cuyo cumplimiento se garantiza, son divisibles, de conformidad con el dictamen emitido por la \_\_\_\_\_, por lo anterior el monto de la garantía de cumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "LA SECRETARÍA" la fianza en cuestión, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada en tanto permanezca en vigor el presente contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza, sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "LA SECRETARÍA".

La póliza de dicha fianza deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia y deberá incluir por lo menos lo siguiente:

- Referencia de que la fianza y sus modificaciones se otorgan atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
- Que para liberarla, será requisito indispensable la comunicación por escrito de "LA SECRETARÍA", previa manifestación de conformidad por escrito del área solicitante de la contratación materia de este acuerdo de voluntades.

"2014: Año de Octavio Paz"  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL**  
**GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHOS DE FIBROCEMENTO**  
**PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.**

-Que la fianza y sus modificaciones estarán vigentes durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

-Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

-La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.

-El señalamiento de la denominación, razón social o nombre de "EL PROVEEDOR".

-Que la Afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

-Cuando "EL PROVEEDOR" no preste el servicio motivo de este contrato, en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas salvo en caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados.

En caso de que "LA SECRETARÍA", decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 59 y 103, fracción II, de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar dicha modificación mediante fianza en los términos señalados en el instrumento respectivo.

**DÉCIMA PRIMERA.- SUBCONTRATACIÓN.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a no subcontratar la prestación del servicio materia de este contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.-** "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en la prestación del servicio pactado en el presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a "LA SECRETARÍA" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

**DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.-** "EL PROVEEDOR" deberá observar lo siguiente en la prestación del servicio:

1. Se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato, de conformidad con todas y cada una de las características y especificaciones, así como los horarios, tiempos y plazos de la entrega, descritos en los anexos que forman parte integrante del presente contrato.

2. Efectuar la prestación del servicio objeto del presente contrato, debiendo intervenir únicamente personal capacitado por parte de "EL PROVEEDOR".

3. Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables; asimismo, responderá ante "LA SECRETARÍA" por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.

4. Se obliga a proteger los bienes adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación, carga, descarga y almacenamiento.

5. "EL PROVEEDOR" incorporará las herramientas para la prestación del servicio objeto de este contrato.

**DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.-** "LA SECRETARÍA", en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor podrá suspender la prestación del servicio de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", únicamente los bienes efectivamente entregados.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

Cuando el motivo de la suspensión obedezca a causas imputables a "LA SECRETARÍA", ésta cubrirá a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato. Lo anterior, de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** "LA SECRETARÍA" con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si "EL PROVEEDOR" incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus Anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I.- Se iniciará a partir de que "LA SECRETARÍA" le comunique por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II. Transcurrido el término anterior, "LA SECRETARÍA" contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR".

III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR".

IV.- "LA SECRETARÍA", formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a "EL PROVEEDOR", por concepto de la prestación del servicio hasta el momento de la rescisión. De manera enunciativa pero no limitativa, "LA SECRETARÍA" podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si "EL PROVEEDOR" se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la prestación del servicio pactados en este Contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.

- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el presente contrato.

- Si no proporciona a "LA SECRETARÍA" los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la prestación del servicio objeto de este contrato.

-Si subcontrata la prestación del servicio materia de este Contrato.

"2014: Año de Octavio Paz"  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL**  
**GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHOS DE FIBROCEMENTO**  
**PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.**

- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" previstas en el presente acuerdo de voluntades.  
- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los Lineamientos que rigen en la materia.  
- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.  
- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en negligencia respecto a la prestación del servicio pactado en el contrato, sin justificación para "LA SECRETARÍA".  
- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el artículo 48, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el incumplimiento de presentación en tiempo, de las demás Garantías previstas en el presente acuerdo de voluntades.  
- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el presente acuerdo de voluntades.  
- Si "LA SECRETARÍA" o cualquier otra autoridad detecta que "EL PROVEEDOR" proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la vigencia del mismo.  
- La falta de respuesta por parte de "EL PROVEEDOR" en el supuesto de que "LA SECRETARÍA" le formulara una reclamación con motivo de la prestación del servicio.  
- En caso de que "EL PROVEEDOR" pretenda modificar los precios sin autorización de "LA PRESIDENCIA".  
- En caso de que "EL PROVEEDOR" no proporcione a "LA SECRETARÍA" los datos necesarios que le permitan comprobar que se está prestando el servicio de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos. En caso de rescisión del contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA SECRETARÍA", solicitará a la Secretaría de Finanzas y Administración, que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.  
Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato de prestación del servicio, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA SECRETARÍA", de que continúa vigente la necesidad del servicio, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.  
"LA SECRETARÍA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.  
Al no dar por rescindido el contrato, "LA SECRETARÍA" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** Con fundamento en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratados, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieran origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna para el mismo, en tal caso, "LA SECRETARÍA" reembolsará a "EL PROVEEDOR", la parte proporcional del servicio prestado, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.  
Para tal efecto bastará una notificación por escrito a "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".-** Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", derivadas del presente contrato, "LA SECRETARÍA" establece como pena convencional un porcentaje del 0.7% diario sobre el monto del servicio prestado o prestado con atraso, que se multiplicará por el número de días con atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte de "EL PROVEEDOR", a partir de la fecha fijada para la entrega, y la fecha de recepción de éstos por parte de "LA SECRETARÍA"; el conjunto de dicha penalización no deberá exceder del 10% del monto máximo total del presente acuerdo de voluntades, sin considerar el impuesto al valor agregado correspondiente.

Para tal efecto, "LA SECRETARÍA" no aceptará las notas de crédito como pago de las penas convencionales por atraso en la prestación del servicio o por cancelación de las partidas, aceptando solo el pago a través de cheque certificado o cheque de caja a nombre de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, el cual deberá proporcionar previamente a la entrega de la factura.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-** "LA SECRETARÍA" podrá modificar el presente contrato en términos de los artículos 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**DÉCIMA NOVENA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "EL PROVEEDOR" no podrá transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral.

**VIGÉSIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de "EL PROVEEDOR", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

*"2014: Año de Octavio Paz"*  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL**  
**GESFALF-014/2014 COMPRANET LA-921002997-N68-2014**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHOS DE FIBROCEMENTO**  
**PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.**

VIGÉSIMA PRIMERA.- EROGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".- Todas las erogaciones que haga "EL PROVEEDOR" por transportación y entrega de los bienes (en caso de que aplique), pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a "LA SECRETARÍA".

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.- "EL PROVEEDOR" no podrá reclamar la presencia de otros contratistas, proveedores o personal de "LA SECRETARÍA", en el o los inmuebles en que ejecuten trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, distintos al objeto del presente contrato, que en algún momento pudieran interferir en la prestación del servicio, por lo que en tales casos, deberá reportarlo al supervisor designado por "LA SECRETARÍA", a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar, el cual no podrá ser imputable a "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA TERCERA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder ante "LA SECRETARÍA", por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la prestación del servicio objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o sustracciones de bienes que le sean imputables a su personal, por el 20% (veinte por ciento) del monto máximo total del contrato.

VIGÉSIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar ni utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento del objeto de este contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- SANCIONES.- Independientemente de la pena convencional económica, podrá ser aplicable la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, en favor de la Secretaría de Finanzas y Administración, así como las distintas sanciones estipuladas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

VIGÉSIMA SEXTA.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar la información y/o documentación que en su momento le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y/o la Secretaría de la Contraloría en "LA SECRETARÍA", con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que dichas autoridades lleven a cabo, derivadas de la presente contratación.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal, y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla. Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.-

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, EL DÍA \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_.